

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6498 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 15 DE JUNIO DE 2021
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6522 DEL JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 2021



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación.....	3
2. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	3
3. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración	4
4. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	6
5. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	23
6. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	28
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Miembros CU-23-2021. Pronunciamiento sobre la violencia y el irrespeto a los derechos humanos en Nicaragua ante el régimen autoritario Ortega-Murillo	29
8. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2021. Criterio institucional en torno a proyectos ley remitidos por la Asamblea Legislativa. Se suspende.	32
9. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	38
10. <u>VISITA</u> . Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación. Se refiere al proyecto Fluxus Mask, liderado por la Escuela de Medicina.....	39
11. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	45
12. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Dirección CU-11-2021. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020. Se suspende	46

Acta de la **sesión N.º 6498**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes quince de junio de dos mil veintiuno, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Maité Álvarez Valverde y la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Dirección:** Propuesta para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020 (Propuesta de Dirección CU-11-2021).
4. **Propuesta de Miembro:** Establecer en la normativa universitaria mecanismos de fiscalización por parte del Consejo Universitario en las actividades de vínculo externo que desarrolla la Universidad de Costa Rica por medio de la Fundación UCR (Propuesta de Miembros CU-18-2021).
5. **Propuesta de Miembro:** Conformación de una comisión especial para que realice un diagnóstico y analice los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad en los espacios de trabajo universitarios en razón del confinamiento por la pandemia, y que proponga recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración superior, con el fin de promover acciones institucionales que favorezcan la adopción y la sostenibilidad de la virtualidad en los distintos puestos de trabajo y en los procesos administrativos, estudiantiles y académicos en la gestión institucional, según admita esta modalidad (Propuesta de Miembros CU-21-2021).
6. Cumplimiento de las fases 1 y 2 del procedimiento para elegir a la persona que ocupará la dirección de las Radioemisoras UCR (CU-952-2021).
7. **Propuesta de Miembro:** Propuesta para suspender el *Certamen estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales "Paisaje y entorno universitarios"*, correspondiente al 2021, en vista de la emergencia sanitaria por el COVID-19 (Propuesta de Miembros CU-20-2021).
8. **Dirección:** Criterio institucional sobre los siguientes proyectos de ley: 1. *Ley reguladora del otorgamiento de pasaportes diplomáticos y pasaportes oficiales* (texto actualizado). Expediente N.º 21.347. 2. *Ley de Creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad para Productores Arroceros (FONAPROARROZ)* (texto sustitutivo). Expediente N.º 21.404. 3. *Ley de fomento e incentivos a los emprendimientos y a las microempresas* (texto sustitutivo). Expediente N.º 21.524. 4. *Reforma al párrafo cuarto del artículo 1 de la Ley de conservación de vida silvestre, N.º 7317 del 30 de octubre de 1992*. Expediente N.º 21.754. 5. *Declaratoria de interés público y promoción de la enseñanza del ajedrez en el Sistema Educativo Costarricense*. Expediente N.º 22.115. 6. *Ley de Transparencia de los Exámenes de Incorporación a los Colegios Profesionales*. Expediente N.º 22.126. 7. *Ley para*

penalizar los crímenes de odio, el delito de discriminación racial y otras violaciones de Derechos Humanos. Expediente legislativo N.º 22.171 (Proyecto de Ley CU-24-2021).

9. **Dirección:** Proyecto *Ley de minería Crucitas*, Expediente N.º 22.007 (Propuesta Proyecto de Ley CU-25-2021).
10. **Visita** de la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, quien se referirá al caso de *Fluxus Mask*, proyecto liderado por la Escuela de Medicina.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una ampliación en la agenda para incluir la juramentación del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; la Propuesta de Miembros CU-23-2021, en torno al “Pronunciamiento sobre la violencia y el irrespeto a los derechos humanos en Nicaragua ante el régimen autoritario Ortega-Murillo; la Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2021, referente al criterio institucional sobre proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa, y la Propuesta de Ley CU-28-2021.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir la juramentación del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; la Propuesta de Miembros CU-23-2021, en torno al “Pronunciamiento sobre la violencia y el irrespeto a los derechos humanos en Nicaragua ante el régimen autoritario Ortega-Murillo; la Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2021, referente al criterio institucional sobre proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa, y la Propuesta de Ley CU-28-2021.

ARTÍCULO 2

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone que el punto 1 se traslade como punto 11, que el punto 5 sea el punto 12, que el punto 6 sea el punto 13, que el punto 7 sea el punto 14 y que el punto 8 sea el punto 6. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre, le consulta si tiene una contrapropuesta a la modificación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde afirmativamente; contesta que le hubiera gustado que se conociera el punto del DCLab-UCR después de la visita de la señora vicerrectora de Investigación, para aprovechar y hacerle una consulta al respecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA considera la propuesta del Dr. Germán Vidaurre, e indica que se haría una modificación de la agenda. Resume que se desarrolla la agenda según el siguiente orden: el punto 1 pasa a ser punto 11, el punto 5 pasa a ser el punto 12, el punto 6 pasa a ser punto 13 y el punto 7 pasa a ser

punto 14; para ver el punto 4 se haría una modificación de la agenda posteriormente. A continuación, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ph.D. Guillermo Santana

TOTAL: Un voto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder, a continuación, a la juramentación del Dr. Roberto Guillén Pacheco como vicerrector de Administración; asimismo, conocer la Propuesta de Miembros CU-23-2021, “Pronunciamiento sobre la violencia y el irrespeto a los derechos humanos en Nicaragua ante el régimen autoritario Ortega-Murillo”; la Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2021, referente al criterio institucional sobre proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa, y la Propuesta de Ley CU-28-2021, sobre el Proyecto de Ley de adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública, después de la propuesta de Dirección CU-11-2021.

ARTÍCULO 3

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, procede a la juramentación del Dr. Roberto Guillén Pacheco como vicerrector de Administración por el periodo del 15 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2024.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita que se permita el ingreso del Dr. Roberto Guillén Pacheco a la sala virtual.

****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Roberto Guillén Pacheco. ****

DR. ROBERTO GUILLÉN PACHECHO: —Buenos días.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da los buenos días.

EL DR. CARLOS PALMA le da los buenos días al Dr. Guillén.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da la bienvenida a la sala virtual del Consejo Universitario; de antemano, le agradece la disposición para trabajar en una gestión tan complicada como la que atañe a la Universidad de Costa Rica en estos momentos. Reitera su agradecimiento por su disposición; le augura un buen trabajo y éxitos en la Vicerrectoría. Procede a hacer lectura de una misiva proveniente de la Rectoría, dirigida a su persona, que, a letra, dice: “Solicita realizar las gestiones correspondientes para juramentar al Dr. Roberto Guillén Pacheco, como vicerrector de Administración a partir del 15 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024”.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de

observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

M.Sc. PATRICIA QUESADA: *—¿Jura ante lo más sagrado de sus convicciones, y promete a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DR. ROBERTO GUILLÉN PACHECHO *—Sí, juro.*

M.Sc. PATRICIA QUESADA: *—Si así lo hace, su conciencia se lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demande.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica al Dr. Guillén que queda oficialmente juramentado. Consulta si algún miembro desea brindarle unas palabras o si el Dr. Guillén quiere dar unas palabras.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ le da la bienvenida, tal y como lo hizo desde las 7:00 a. m. Expresa que se siente muy agradecido con el Dr. Roberto Guillén por su compromiso institucional en un contexto actual tan difícil para la Administración Universitaria, a propósito de la crisis en el país. Indica que, desde el momento en que conversó con el Dr. Guillén, no titubeó; tomó la decisión con un sí definitivo, que refleja ese gran compromiso con la Institución, muy por encima de sus intereses personales.

Relata que el Dr. Guillén estaba muy cómodo en la Dirección de la Maestría, en la Facultad de Ciencias Económicas. No obstante, lo cambió por un gran reto. Como él mismo le indicó al Dr. Guillén, se puede decir que la Vicerrectoría de Administración es la más compleja en el momento actual, producto del contexto económico por el que estamos atravesando.

Destaca, como siempre lo ha dicho, que está viendo los frutos a muy corto plazo. Resalta que el Dr. Guillén estará ayudando a la Administración para atender la difícil situación que vive la Fundación UCR, ya que conoce muy bien el tema de fondo, así como el tema de la Contraloría General de la República. De manera tal que la comunidad universitaria se encuentra muy contenta por asumir hoy el reto; reitera su agradecimiento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. En la misma línea de lo expuesto por el Dr. Gustavo Gutiérrez, exterioriza que también se siente muy agradecido con el Dr. Roberto Guillén por haber aceptado una posición tan difícil y tan compleja, que presenta muchos retos para la Universidad de Costa Rica. Destaca que conoce al Dr. Roberto Guillén como colega y como compañero de la Facultad; por tanto, tiene la total seguridad de que le hará frente, técnica y responsablemente, a las labores que le serán encomendadas desde la Administración.

Comenta que está perdiendo a quien visualizaba como el futuro director de la Escuela de Administración Pública. No obstante, destaca que la Institución ha ganado un excelente funcionario. Le reitera sus deseos de éxito en las nuevas responsabilidades que asume. En lo personal, le manifiesta su apoyo en todo lo que necesite.

DR. ROBERTO GUILLÉN PACHECHO: *—Muchas gracias, Dr. Carlos Palma.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le desea un día muy bonito y muy trabajado.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN PACHECHO agradece la confianza del Dr. Gustavo Gutiérrez como rector de la Institución, así como la confianza del Consejo Universitario. Ofrece su compromiso con la Universidad; estará 100% dedicado a trabajar en momentos que son muy difíciles y complicados para la Administración Pública en general y para la Universidad de Costa Rica, en particular. También, ofrece su compromiso para que la administración de los recursos públicos de la Universidad de Costa Rica se manejen con transparencia en rendición de cuentas. Asegura que la gestión administrativa va a estar orientada hacia el apoyo de la academia. Recalca que estos son sus compromisos; espera ser un gran apoyo para el Consejo Universitario, cuando así lo necesiten.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da las gracias.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN PACHECHO da las gracias y se despide.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA lo felicita y le desea mucha suerte.

EL DR. CARLOS PALMA le desea un feliz día al Dr. Guillén.

****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, sale el Dr. Roberto Guillén.****

ARTÍCULO 4

Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Pronunciamiento de la UNA sobre el Proyecto de Ley Marco de empleo público

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA) comunica, mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-138-2021, el acuerdo, según el artículo V, inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 3 de junio del año en curso, acta N.º 4023, que indica: Pronunciamiento contra el Proyecto de Ley Marco de empleo público, Expediente legislativo N.º 21.336.

b) Cuestionamiento al pronunciamiento del Consejo Universitario sobre la situación de Palestina e Israel

La Sra. Sandra Pizsk, exdefensora de los Habitantes, remite una misiva con fecha 3 de junio de 2021 referente al pronunciamiento del Consejo Universitario del pasado 27 de mayo del presente año en relación con el tema de Israel y Palestina. Al respecto, señala que la transparencia y el conocimiento riguroso del tema son condiciones indispensables para la publicación de un comunicado. La Sra. Pizsk cuestiona la utilización de verdades a medias que, lanzadas desde un centro académico como la Universidad de Costa Rica, pueden ser tan peligrosas como la violencia física, específicamente en los siguientes puntos: 1) Que Israel está llevando a cabo una limpieza étnica y 2) Que los palestinos en Israel están sometidos al apartheid. Finalmente, exhorta, de manera respetuosa, a fomentar una cultura de paz y sobre todo a pronunciarse con apego al respeto de los derechos humanos en el Medio Oriente.

c) Reglamento de Régimen académico y servicio docente

El Dr. Álvaro Burgos Mata, catedrático de la Facultad de Derecho y representante por el Área de Ciencias Sociales en la Comisión de Régimen Académico (CRA), remite una nota con fecha 4 de junio de 2021, en la cual externa sus consideraciones particulares sobre la interpretación del artículo 47, inciso a), del Reglamento de Régimen académico y servicio docente. Lo anterior, en relación con la solicitud del M.Sc. Roberto Fragomeno Castro, presidente de la Comisión de Régimen Académico, mediante el oficio CRA-445-2021, de una interpretación del artículo e inciso en mención, con el propósito de contar con mayores insumos para cumplir con la labor encomendada a la CRA.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que se traslada la documentación a la asesoría legal y se elabora el oficio CU-930-2021, en el cual se brinda acuse de recibido al Dr. Burgos.

d) Otorgamiento de un poder general judicial al director de la Oficina Jurídica

La Rectoría adjunta el documento OJ-92-2021, mediante el oficio R-3791-2021, en el cual somete a consideración del Consejo Universitario otorgar un poder general judicial al Dr. William Bolaños Gamboa, director de la Oficina Jurídica. Al respecto, el Dr. Bolaños remite, en caso de que sea otorgado el poder judicial, un posible texto del acuerdo del Consejo Universitario. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, inciso a), del Estatuto Orgánico.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que se traslada el documento a la Unidad de Estudios y a la Asesoría legal. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA hace referencia al punto b), sobre el cuestionamiento al pronunciamiento del Consejo Universitario en relación con el conflicto palestino-israelí. Sobre dicho punto, acepta que cometió un error al leer ligeramente dicho pronunciamiento, ya que fue incorporado a última hora en la agenda de ese día. Destaca que no quisiera que la Institución tuviera reacciones negativas de parte del Gobierno israelí, de universidades israelíes, de la comunidad judía, entre otros. Espera que el pronunciamiento no sea obstáculo para mantener buenas relaciones con dichos sectores.

Considerando lo fuerte de los dos conceptos que en el pronunciamiento se utilizaron, refiere que, a futuro, un miembro de la comunidad judía de Costa Rica puede ser miembro de los supremos poderes, y, tal vez, podría tener alguna reacción negativa contra la Universidad de Costa Rica. Aclara que no fue el interés establecer ningún tipo de discriminación, pero dada la utilización de esos dos conceptos, lo ha interpretado de dicha manera.

Por lo anterior, consulta si hay posibilidad de revisar dicho pronunciamiento en esos dos puntos, ya que están claros en que la Universidad de Costa Rica aboga por la paz, por la libre determinación de los pueblos, por evitar las confrontaciones; por tal motivo deja planteada su inquietud. Es de su interés que se mantengan buenas relaciones con dicha comunidad y que no sientan que el Consejo Universitario está actuando de manera discriminatoria. Por consiguiente, consulta si es posible una revisión; de no ser posible, solicita permiso para que, en su carácter de miembro del Consejo Universitario, pueda enviar una nota a la señora defensora, en la que se disculparía por los conceptos que fueron utilizados quizá de una manera no adecuada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA responde que ella como miembro del Consejo Universitario no se arrepiente de haber suscrito el pronunciamiento ni tampoco le cambiaría nada. Ahora bien, si el Dr. Carlos Palma desea redactar una contrapropuesta, el Consejo Universitario es un órgano democrático, y, como tal, su contrapropuesta podría ser analizada y votada.

EL DR. CARLOS PALMA aclara que él no está haciendo referencia al pronunciamiento, sino, más bien, se refiere a los dos conceptos que considera muy duros. Recalca que apoya el pronunciamiento, pero

se utilizaron un par de palabras muy duras, las cuales, posiblemente, fueron las que le causaron la reacción negativa.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE exterioriza su preocupación por el pronunciamiento, ya que está totalmente en contra de la violencia, independientemente de la nación o el grupo que la esté ejerciendo. Le preocupa que se interprete como una toma de partido hacia uno o otro. La situación entre Israel y Palestina data de hace miles de años, es una situación muy compleja.

Insiste en que el día en que analizaron dicho pronunciamiento su preocupación se orientaba hacia el reproche de la violencia, pero no tomar un partido. Recuerda que en aquel momento manifestó que estaba de acuerdo siempre y cuando se plasmara en el dictamen de esa manera.

Especifica que hay varios puntos que le preocupan: cuando el pronunciamiento fue publicado, se acompañó por una bandera, por un símbolo de la mezquita. Hace la salvedad de que se debe tener cuidado, ya que los pueblos manejan los símbolos de forma diferente. Por ejemplo, retoma la situación acontecida en Francia a raíz de que un periodista hizo una caricatura de Mahoma, y lo que esto representa para el pueblo musulmán. Advierten que deben tener mucho cuidado, ya que el uso de las banderas también tiene una implicación, y a lo anterior se le suman pequeños detalles en los que tal vez se generen descuidos, tales como símbolos en la publicación y algunos términos que se están utilizando, ya que no todas las personas van a interpretarlo de la misma manera.

Retoma las palabras del Dr. Carlos Palma en cuanto a que en Costa Rica se cuenta con una comunidad judía muy fuerte y una comunidad musulmana minoritaria. Por tanto, se queda en medio de una polémica, lo cual no era la intención de que ocurriera. Recalca que ahí es donde se debe de tener cuidado a la hora de sacar este tipo de pronunciamientos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da las gracias. Plantea que, como miembros del Consejo Universitario, cada quien puede hacer, ya sea de forma escrita, un cambio a este tipo de noticias. Refiere que el Dr. Germán Vidaurre le conversó sobre el punto. No obstante, considera que es importante que cuando suscriban un pronunciamiento lo lean con detenimiento. Argumenta que en el pleno se les da la libertad a todos para proponer cambios y variaciones en el momento en que el pronunciamiento está siendo discutido. Continúa con la lectura de los informes de Dirección.

e) Pronunciamiento del IIS sobre el Proyecto de Ley Marco de empleo público

La Rectoría adjunta, por medio del oficio R-3772-2021, el pronunciamiento por parte del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) sobre el Proyecto de Ley Marco de empleo público, Expediente N.º 21.336.

f) Acuerdo del Conare sobre declaratoria de interés institucional

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-3658-2021, el documento CNR-217-2021, del Consejo de Nacional de Rectores (Conare), en el que se declara de interés institucional el Congreso Internacional de Teletrabajo: Sostenibilidad, Cultura Digital y Transformación Social en América Latina, que se llevará a cabo del 21 al 24 de setiembre de 2021. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo tomado por el Conare en la sesión N.º 18-2021, artículo 3, inciso b), celebrada el 25 de mayo de 2021.

g) Presidencia del TEU

El Tribunal Electoral Universitario (TEU) remite, en atención al CU-889-2021, el oficio TEU-618-2021, en el cual expone la razón del periodo de nombramiento del Sr. Christian David Torres Álvarez como presidente del TEU, del 2 de diciembre de 2020 al 1.º de diciembre de 2021.

h) Cuestionamiento al acuerdo de la sesión N.º 5713-05

El Sr. Luis Arias Acuña, profesor retirado de la Universidad de Costa Rica, remite la misiva LFAA-07, dirigida a diferentes instancias de la Universidad, en la cual externa que le provoca desconsuelo y desolación el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6494, celebrada del 1.º de junio del presente año, donde se conoció la solicitud de nulidad absoluta del acuerdo de la sesión N.º 5713-05. El Sr. Arias manifiesta disconformidad con el criterio de sostener que la atribución de facultades de prórroga ilegal de los nombramientos de los miembros del Consejo Universitario, sesión ordinaria N.º 5713, obedece “a motivaciones de conveniencia institucional que tienen plena justificación y vigencia”. Asimismo, considera que el Consejo debe profundizar en el fondo del asunto, así prescrito por la ley, y que declare si lo actuado por el Consejo de la época fue nulo y tome las medidas requeridas, que obviamente implican someter el asunto a la Asamblea Colegiada para que ratifique la enmienda. De otra forma es inminente su complicidad con lo actuado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que se elabora el oficio CU-956-2021 en respuesta al Sr. Arias.

i) Consulta del Reglamento de Acción Social

La Sra. Isis Campos Zeledón, integrante de la Comisión de Acción Social de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, mediante el oficio ECCC-434-2021, solicita el total de las respuestas y los aportes brindados por la comunidad universitaria producto de la consulta del Reglamento de Acción Social, finalizada el pasado 30 de abril de 2021. Para efectos de análisis de la Comisión, se requiere el contenido vertido según artículo, transitorio y observaciones generales, sin procesamiento, corrección o sistematización. Asimismo, de ser posible, desea que la información sea remitida en los próximos diez días hábiles.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que se traslada el documento a la Comisión de Investigación y Acción Social.

j) Solicitud de la Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico (CRA) remite el oficio CRA-643-2021, mediante el cual solicita el criterio del Consejo Universitario sobre el Dictamen OJ-261-2021, relacionado con la permanencia del Dr. Eduardo Calderón Obaldía, jefe de la Oficina de Registro e Información (ORI), en la Comisión de Régimen Académico y el Comité Editorial del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación de la Universidad de Costa Rica, debido a su nombramiento en la ORI.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que se elabora el oficio CU-959-2021, en respuesta a la Comisión.

k) Instrumento de evaluación elaborado por el Área de Fiscalización de la CGR

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) informa, mediante el oficio OCU-334-2021, que el pasado 28 de mayo funcionarios de la OCU participaron en el “Taller virtual para el seguimiento de las medidas tomadas por las instituciones en virtud de la derogatoria de las Normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información”, realizado por el Área de Fiscalización para el desarrollo de capacidades de la Contraloría General de la República (CGR). En esa actividad de capacitación se expuso la conceptualización y el uso de un instrumento de evaluación elaborado por esa área de la CGR, que permitirá medir el grado de cumplimiento con lo establecido en la resolución R-DC-17-2020. Al respecto, la OCU asignará a dos funcionarios de la Sección de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información para que apliquen este instrumento como parte del proceso que se realiza en conjunto con la CGR, cuyos

resultados e información complementaria serán dados a conocer en un informe remitido a la Contraloría General de la República, a la Rectoría y al Consejo Universitario.

Circulares

l) Nombramiento del vicerrector de Administración

La Rectoría comunica, mediante la Circular R-38-2021 y en seguimiento a la Circular R-37-2021, que a partir del 15 de junio de 2021 el Dr. Roberto Guillén Pacheco asumirá el cargo de vicerrector de Administración. Al respecto, especifica que el Dr. Guillén es licenciado en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, además, cuenta con una maestría académica en Administración Pública y un doctorado en Gobierno y Políticas Públicas. En cuanto a su experiencia laboral, se desempeñó como delegado ejecutivo de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) y se ha desenvuelto en diversos cargos de gran responsabilidad en la Universidad y en otras instituciones públicas.

m) Adquisiciones por medio del fondo de trabajo

La Vicerrectoría de Administración comunica, mediante la Circular VRA-30-2021, que, en complemento a las disposiciones emitidas en la Circular VRA-21-2021 y en atención al artículo 2 del Reglamento general para la administración y fiscalización de fondos de trabajo, se autoriza a la Oficina de Suministros y a las Sedes Regionales la adquisición por el mecanismo de fondo de trabajo bajo los siguientes supuestos y límites máximos: igual o menor al 25% de la Compra Directa de escasa cuantía del estrato B, por un monto máximo de ₡7.597.500,00; igual o menor al 10% de la Compra Directa de escasa cuantía del estrato B, por un monto máximo de ₡3.039.000,00. Asimismo, informa que todos los trámites se deben realizar y documentar en el Sistema de Gestión de Compras (GECO). Para todos los casos se deberá formalizar la adquisición mediante la emisión de la orden de compra, considerando que es el documento legal para la retención del monto de impuesto sobre la renta y el pago del impuesto al valor agregado (IVA).

n) Adquisición de chips prepago para proyectos de acción social

La Vicerrectoría de Acción Social (VAS) informa, por medio de la Circular VAS-22-2021, que, en el marco de la emergencia nacional generada por la pandemia del COVID-19 y según distintos comunicados institucionales, la VAS dará continuidad, a partir de junio de 2021, al apoyo comunicado mediante Circular VAS-32-2020, referente a la adquisición de chips prepago para ser distribuidos entre los proyectos de acción social que requieran de dicho recurso, en aras de posibilitar que las actividades continúen aportando en las transformaciones que requieren las comunidades y los grupos a los que están dirigidas. Asimismo, señala que es responsabilidad de la coordinación del proyecto conocer y velar por el cumplimiento de los lineamientos para su asignación y uso; además, las personas usuarias finales del servicio habilitado deberán manifestar su conocimiento y aceptación por medio de una carta de compromiso, la cual será enviada a la persona responsable del proyecto para que gestione su firma por parte de quienes entregarán los chips asignados.

ñ) Cambios en jefaturas de la Oficina de Servicios Generales

La Oficina de Servicios Generales (OSG) informa, mediante la Circular OSG-1-2021, los cambios realizados por el M.Sc. Warner Carvajal Lizano, director de la OSG, como parte de su gestión, en tres de sus jefaturas. El M.Sc. Johnny Badilla Barrantes asume la jefatura de la Sección de Seguridad y Tránsito, a modo de recargo de funciones, a partir del 17 de mayo del año 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2024, y mantiene su cargo de jefe de la Sección de Gestión y Coordinación de la Oficina de Servicios Generales; la MBA Rosibel González Cordero asume temporalmente la jefatura de la Sección de Mantenimiento y Construcción, a partir del 17 de mayo del año 2021, en el tanto se realiza el respectivo proceso de elección

y selección del titular por medio de la Oficina de Recursos Humanos, y el Ing. David Araya Quirós asume la jefatura de la Sección de Maquinaria y Equipo, a partir del 3 de junio hasta el 31 de diciembre del 2024.

o) Inventario anual 2021

La Oficina de Administración Financiera (OAF) recuerda, por medio de la Circular OAF-5-2021 y con el propósito de proteger y conservar el patrimonio Institucional, la presentación del inventario anual 2021 a más tardar el 9 de agosto del presente año, pues el Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica no contempla una prórroga extraordinaria para su presentación. Además, para facilitar el procedimiento del levantamiento y entrega del inventario sugiere consultar el “Instructivo para levantar y presentar un inventario de activos fijos” en la página web de la OAF. Por último, indica que, con el fin de colaborar en la comprobación física, la Unidad de Bienes Institucionales enviará al correo electrónico de cada responsable el archivo digital de los bienes que a la fecha se encuentran asignados a su dependencia.

p) Eliminación de chequeras de cuentas del BN no utilizadas

La Oficina de Administración Financiera (OAF) remite la Circular OAF-4-2021, en atención al oficio CUSED-15-2021, de la Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos (CUSED), donde se brindan recomendaciones para la eliminación de chequeras de cuentas del Banco Nacional (BN) que ya no se utilizan. Al respecto, solicita la remisión de chequeras que cumplan las condiciones indicadas en el oficio de la CUSED para su control y trámite respectivos.

Copia CU

q) Pronunciamiento del Conare sobre la Ley Marco de empleo público

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) remite copia del oficio, con fecha 4 de junio de 2021 (Externo-CU-762-2021), dirigido al Sr. Edel Reales Noboa, secretario ejecutivo de la Asamblea Legislativa, en el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, en la sesión N.º 2858-2020, artículo III, inciso 3), celebrada el 3 de junio del presente año, en apoyo al pronunciamiento del Consejo Nacional de Rectores (Conare), en la sesión del 1.º de junio del año en curso, referente al Proyecto de Ley N.º 21.336, denominado Ley Marco de empleo público.

r) Transformación del espacio y estructura de la Sede Interuniversitaria de Alajuela

La Rectoría envía copia del oficio R-3781-2021, dirigido a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) del Consejo Universitario, en atención al CAUCO-16-2021, relacionado con la posibilidad de transformar el espacio y estructura que ocupa la Institución en la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA) en un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente. Al respecto, informa que procederá a un diagnóstico de la SIA (que tomará un año) para definir la ruta por seguir con ese proyecto; entonces, se podrá entregar al Consejo Universitario un criterio técnico y sólido sobre el tema.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agrega que en el apartado de solicitudes se encuentra el oficio CAUCO-34-2021, en el cual la Comisión solicita una prórroga para dictaminar sobre el caso.

s) Solicitud de invitación al Consejo de Área de Ingeniería

El Dr. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, remite copia del oficio CU-926-2021, dirigido al Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita ser invitado al Consejo de Área de Ingeniería, con el fin de compartirles los razonamientos que llevaron al Consejo Universitario a recomendar la no aprobación del Proyecto de Ley Marco de empleo público,

recientemente puesto a consideración por parte de la Asamblea Legislativa. Asimismo, manifiesta que el proyecto está en camino para ser discutido en primer debate en la Asamblea Legislativa, razón por la cual el tiempo disponible para lograr consenso universitario es reducido.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agrega que la Facultad de Ingeniería envía la convocatoria del Consejo de Área FL-111-2021, mediante el cual convoca para el jueves 10 de junio, con el fin de conocer el pronunciamiento del Consejo Universitario.

t) Iniciativa sobre la población estudiantil extranjera

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) envía copia del oficio ViVE-877-2021, en respuesta a la nota del estudiante Pablo García Monge, relacionada con temáticas sobre la población estudiantil extranjera. Al respecto, informa que, según el documento CU-925-2021, no se presenta una propuesta concreta de las modificaciones reglamentarias, por lo que, de acuerdo con el artículo 54, inciso f), del Reglamento del Consejo Universitario, este Órgano Colegiado no cuenta con los elementos suficientes para proceder con su estudio. Asimismo, la ViVE reitera que como miembro de la comunidad universitaria puede presentar directamente ante el Consejo Universitario otra iniciativa de formulación o modificación de la normativa institucional.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que en vista de que no hay solicitudes para el uso de la palabra, se continuará con la lectura de las solicitudes.

II. Solicitudes

u) Solicitud de prórroga de la CAUCO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) del Consejo Universitario solicita, mediante el oficio CAUCO-34-2021, la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente del caso denominado Transformación del espacio y estructura que ocupa la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica (Pase CU-104-2020). El plazo otorgado a la CAUCO finaliza el 16 de diciembre de 2021; sin embargo, no será posible rendir el informe requerido debido a que la Administración ha informado, con el oficio R-3781-2021, que realizará un diagnóstico de la Sede Interuniversitaria y a partir de este definirá la ruta por seguir con ese proyecto; por esa razón solicita disponer de un año plazo para emitir el criterio requerido por la CAUCO.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA lee el acuerdo que, a la letra, dice: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el plazo a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional hasta el 16 de diciembre de 2022 para que emita el dictamen en torno al caso denominado *Transformación del espacio y estructura que ocupa la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica (Pase CU-104-2020)*”.

Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa, con respecto a esta solicitud, que está de acuerdo en que se amplíe el plazo, por cuanto se requiere de una revisión por parte de la Administración (aunque ya una comisión especial haya emitido un informe). Considera que es importante que se pueda tener el tiempo necesario para desarrollar la investigación al respecto. Por tanto, afirma estar de acuerdo en que se pueda ampliar el plazo para la revisión del caso.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita más antecedentes sobre el asunto. Supone que el pase original que le llegó a la CAUCO para dar seguimiento a una iniciativa para que la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA) pasara a pertenecer a la Sede Regional de Occidente como un recinto, cree que esto tenía un soporte o un estudio. Manifiesta que ahora le queda la duda, en caso de que la nueva Administración difiere o tiene dudas, si el procedimiento correcto es otorgar solo un plazo, o si más bien lo que procede es suspender este pase inicial; no lo tiene claro. Refiere que esta es la duda que tiene en cuanto al procedimiento por seguir.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que le contestará y posteriormente dará la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro para que amplíe el punto. Explica que este es un acuerdo del Consejo Universitario, después de que una comisión hizo un estudio, hubo auditorías, le invita a leer el dictamen. La MTE Stephanie Fallas Navarro le ha dado seguimiento a partir de este año. Pero recalca que fue un acuerdo del Consejo Universitario. Le consulta a la MTE Stephanie Fallas Navarro si desea ampliar.

LA MTE STEPHANIE FALLAS responde que, en la misma línea, se cuenta con un dictamen del 2020, para el cual varias personas miembros hicieron la investigación y se solicitó a la Administración la transformación del espacio y la estructura; claramente, no son palabras simples, sino que tienen implicaciones. Destaca que el proyecto de la Sede Interuniversitaria es del Conare, por tanto, también se analiza en una comisión del Conare. Por lo anterior, considera que la decisión merece ser atendida por parte de la Administración; ya sea que esté a favor del informe emitido el año anterior o, bien, que desee replantear la posición y continuar con el proyecto de la Sede Interuniversitaria. En su criterio, es una decisión que no se toma tan rápido; requiere de estudios, ya que están involucrados los proyectos académicos de estudiantes y nombramientos docentes. Refiere que hay un presupuesto importante que el Conare transfiere a la Universidad de Costa Rica para atender el proyecto de la Sede Interuniversitaria; por consiguiente, sí tiene implicaciones y es, como tal, una decisión compleja.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide con lo manifestado por los miembros. Este es un tema muy complejo, que requiere de un cuidado especial a la hora de implementar el acuerdo, ya que –tal como fue mencionado por la MTE Stephanie Fallas Navarro– hay muchos elementos que deben ser trabajados, con el fin de aplicar el acuerdo de convertir la SIA en un recinto.

Consulta cuáles son los términos de la solicitud de la Rectoría, o qué es lo que la Rectoría desea hacer: si quiere evaluar la situación, con el fin de analizar si el acuerdo tiene sentido en este momento, o si es que está elaborando un plan para implementar el acuerdo. No está segura de si la Administración tiene dudas con respecto a si vale la pena o no, o si es de interés institucional que la SIA se convierta en un recinto, o si, más bien, considera oportuno revisar lo que había hecho previamente la Comisión del Consejo Universitario. En síntesis desea entender cuál es la visión de la Administración en dicho tema.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez. Refiere que tiene a mano la nota enviada por la MTE Stephanie Fallas Navarro, la cual también puede leer.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica, en respuesta a la consulta de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, que se han realizado dos visitas a la SIA. Opina, como lo ha comentado anteriormente, que no es una intersede, sino un condominio, puesto no tiene relación con el concepto –que podría ser sano de considerar, de una intersede; es decir, que las cinco universidades públicas estén participando de un proyecto en común. Destaca que, en este caso, observa a la UCR por un lado, a la UNED por otro lado, a la UTN por el otro lado, alquilando un centro comercial, ya que el diseño original del lugar donde se ubica iba con miras a la construcción de un centro comercial, cuyo alquiler refiere que es extremadamente costoso.

Apunta que puede averiguar cuál es el monto que está pagando el Conare por el alquiler de dicho centro comercial. Exterioriza que está muy preocupado, ya que el proyecto no obedece a intersede. A

título personal (no es una decisión del Consejo de Rectoría ni de la propia Administración) opina que la intersección hay que desintegrarla. Cree que en el Conare hay una opinión favorable en dicho sentido, pero los representantes del Conare han sido más reservados para exteriorizar dichos criterios.

Recalca que el proyecto está resultando muy caro para la cantidad de estudiantes con la que se cuenta y en relación con el costo que se tiene. Recuerda que en una ocasión anterior mencionó que existe, en dichas instalaciones, un laboratorio de materiales, donde se utilizan temperaturas a 600 grados, y en la parte de arriba está instalado un laboratorio de química. De manera que hay situaciones que conllevan a decidir que se debe de cerrar de forma inmediata. Personalmente, sostiene que en esta línea va su idea: definitivamente es un proyecto que no dio los frutos que se pretendían, no hay ningún concepto de intersección; mantiene el concepto de un condominio donde no hay relación entre un vecino y el otro.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA añade, en línea con lo que comenta el Dr. Gustavo Gutiérrez, que en el dictamen observó cómo el porcentaje de graduados de la SIA es muy bajo. En el momento en que dicha situación fue discutida en el Consejo Universitario, se refería a carreras que tenían relación con un recinto que se encontraba muy cerca, el Recinto de San Ramón, pero originariamente se ubicó en el Recinto de Tacares. Les invita a que revisen el dictamen. Les preocupó mucho la cantidad de estudiantes por curso; por ejemplo, había cursos con dos estudiantes matriculados. Apunta que hay unas situaciones muy delicadas que aparecen en el dictamen. Dado que los miembros estarán votando sobre dicho asunto, es importante que conozcan los detalles. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda que participó, junto con los miembros del Consejo Universitario, en una visita a la SIA (en el 2018), a raíz de una iniciativa de la Dra. Teresita Cordero. En ese momento, pudo constatar algunas de las inquietudes que apunta el Dr. Gustavo Gutiérrez con respecto al uso del espacio en dicho edificio. Efectivamente, afirma que corresponde a una construcción que, desde el punto de vista arquitectónico, responde a necesidades muy diferentes: a un centro comercial.

Convertir un centro comercial en una institución académica como la Universidad de Costa Rica o para una representación de la Universidad de Costa Rica es más complicado: implica mayor preparación de las instalaciones; el concepto lo pueden entender las carreras dedicadas a las Ciencias Sociales, como en el caso de la mayoría de las carreras que imparten las universidades privadas: psicología, educación; es decir, carreras que se pueden impartir en un aula que, en principio, requieren únicamente un aula y unos pupitres.

Si se van a algo más sofisticado en cuanto a la inversión de infraestructura, se pasa de tener una pizarra a un dispositivo electrónico, una pizarra electrónica o monitores, por ejemplo. No obstante, no abandonan el concepto de área dedicada como aula a la docencia. Comenta que esto es diametralmente opuesto a las necesidades de una universidad que imparte carreras en Ciencias y en Ingenierías; se refiere no solo a la ingeniería tradicional, sino a las nuevas ingenierías, como Ingeniería de Alimentos. Por tal razón, encuentra justificada la posición del Dr. Gustavo Gutiérrez y la avala.

Señala que en dicho recinto se creó la carrera en Ingeniería de Fuego. Piensa que es tremendamente importante la ingeniería de fuego, ya que muchas de las víctimas mortales de los accidentes –contraria a la creencia de que mueren por terremotos o por colapso de las edificaciones– mueren en incendios; esto hace que se convierta en una temática importante por desarrollar. Al respecto, considera contradictorio, en la visita, que se estableciera un laboratorio para hacer pruebas de resistencia a altas temperaturas, de diferentes materiales, en un entorno en donde las disposiciones de seguridad claramente quedaban muy cortas.

Añade que esa situación, cuando la Universidad de Costa Rica estaba inaugurando edificios en la Finca 2, con grandes laboratorios dedicados a diferentes temas de la ingeniería, le hizo pensar que la decisión de instalar ahí la carrera de Ingeniería Mecánica, dedicada a la Ingeniería de Fuego, es inconveniente; a menos que se pensara que la demanda de estudiantes se diera en dicho lugar, y así se estuviera facilitando

el transporte de los estudiantes a la SIA. No obstante, entiende que este no es el caso, y ahora lo confirma al saber que el número de estudiantes es muy bajo.

La anterior situación, así como las condiciones de laboratorios de química (que tienen que ver con las ciencias básicas), representa un peligro en ese tipo de infraestructura y lleva a coincidir plenamente con dicho análisis. Si a esto se le agrega la falta de estudiantes, considera que la decisión que debe tomar la Administración (para la cual encontraría respaldo de su parte) es reasignar el uso de ese espacio o desistir de alquilar dicho espacio, en aras de ofrecer mayor seguridad a los estudiantes y a los profesores, así como a la comunidad en general, mediante la oferta de cursos en carreras de ingenierías y de ciencias básicas en lugares seguros y apropiados.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD respalda lo expuesto por el Ph.D. Guillermo Santana. Este es un caso muy complejo (a la M.Sc. Patricia Quesada le correspondió manejarlo por mucho tiempo como coordinadora de la Comisión de Docencia), y se debe de comprender que el señor rector, al asumir su puesto, se ha encontrado con muchas sorpresas; aunque no todas son muy agradables.

Recuerda que, a veces, se debe de ir despacio porque se tiene prisa, para hacer las tareas adecuadamente. En ese sentido, considera que es mejor otorgarle un tiempo prudencial para que se lleve a cabo un análisis integral, en lugar de “poner a correr” a la Administración y que, finalmente, no se pueda dar una solución que contemple todas las aristas en tan complejo problema que se enfrenta como Institución. Agradece por el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que se estará sometiendo a votación. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE relata que tuvo la experiencia de participar en la SIA, tanto como docente de la Universidad de Costa Rica como docente de la UNED. Efectivamente, pudo apreciar muchas de las situaciones que se daban. Tiene entendido que la SIA se crea como una respuesta o contraoferta del Conare en su momento, cuando se pensaba en crear la Universidad Técnica Nacional (UTN); motivo por el cual se establece en la zona de Alajuela, en donde se trata de competir con la UTN. Comenta que fue una respuesta muy rápida de la Universidad de Costa Rica o del Conare, para crear la idea de una quinta universidad pública.

La experiencia que vivió en la SIA fue una “extensión del colegio”, en el sentido de que la población estudiantil que se desarrolla en la SIA no está en un ambiente “universitario”. Además, impartió cursos de Ciencias en la SIA y observó cómo se compartían las instalaciones de los laboratorios entre las distintas universidades; esa era la única interacción que se daba. Detalla que cada grupo estudiantil cuenta con una identidad propia independiente; por tanto, no se daba esa interuniversidad, como se hubiera esperado. Su consulta es si había un interés por un cambio en el concepto de la SIA en comparación con lo que se venía trabajando anteriormente.

Rememora que desde que empezó a dar clases en la SIA (hace aproximadamente 6 años) se hablaba ya de la idea de separarla, de ir acabando con eso; además de la parte presupuestaria, que es difícil de sostener.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda que en esta parte de la correspondencia, se toman los acuerdos con base en las solicitudes que se presentan. Destaca que la solicitud que plantea la Rectoría se refiere exactamente a la que se está redactando en el acuerdo. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por la respuesta brindada, con la cual coincide completamente; es más, tenía interés en que dicho punto fuera aclarado, ya que en el documento se afirma que “se realizará un diagnóstico de la Sede y, a partir de ahí, definir la ruta a seguir con el proyecto”. Precisamente, como le había escuchado al Dr. Gustavo Gutiérrez la expresión de condominio, le llamaba la atención conocer si se estaba postergando o estableciendo una ruta de trabajo.

Manifiesta estar completamente de acuerdo en que este análisis se debe desarrollar con cuidado, por cuanto hay muchos temas involucrados; asimismo, que se otorgue un tiempo prudencial. La consideración que destaca es que no es posible suspender la matrícula en los cursos, pero se les está creando una expectativa a un grupo de estudiantes que ingresaron y que siguen estando en la SIA.

Mientras se concluya con el análisis de la Rectoría, y se concluya el trabajo de la CAUCO, va a transcurrir por lo menos un año y medio más. A este año y medio más se le debe de agregar el tiempo de transición para el traslado de los estudiantes o para trabajarlo desde el punto de vista del recinto o, bien, el tiempo que requieran las medidas que se vayan a tomar. Solicita que se consideren que los plazos, para estos efectos, tienen mucha implicación para los estudiantes involucrados.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el plazo a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional hasta el 16 de diciembre de 2022 para que emita el dictamen en torno al caso denominado *Transformación del espacio y estructura que ocupa la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica (Pase CU-104-2020)*.

ACUERDO FIRME.

v) Permiso

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso por medio del oficio CU-963-2021, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades que se realicen el viernes 18 de junio y el viernes 16 de julio del año en curso. Lo anterior, debido a que solicitará vacaciones para atender asuntos personales.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita al Dr. Palma abandonar la sala virtual para votar la solicitud.

****A las nueve horas y veintiocho minutos, sale el Dr. Carlos Palma. ****

Seguidamente, somete a discusión la solicitud.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD entiende, como esto les llegó tarde, que el Dr. Palma no está solicitando permiso del viernes 18 de junio al viernes 16 de julio, sino esos dos viernes específicamente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que exactamente así es.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece la aclaración.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Palma.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su Reglamento, el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de las labores en este Órgano Colegiado el 18 de junio y el 16 de julio.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y veintinueve minutos, se reincorpora a la sesión virtual Dr. Carlos Palma. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que tuvieron que incorporar esta solicitud, porque el Dr. Palma gozaría de vacaciones el próximo viernes 18 de junio; entonces, aunque ingresó tarde había que votarla. Lo mismo sucede con la siguiente solicitud.

w) Dirección del Canal UCR

La Rectoría remite, mediante el oficio R-3881-2021, el documento VAS-3262-2021 de la Vicerrectoría de Acción Social, en el cual solicita, de conformidad con la conversación sostenida el 7 de junio con el Lic. Iván Porras Meléndez, modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6495, artículo 3, celebrada el 3 junio, con el fin de que la fecha de inicio de su nombramiento sea a partir del 1.º de julio de 2021. Lo anterior, debido a que el Lic. Porras expresó su imposibilidad de asumir de manera inmediata la Dirección del Canal UCR, dado que requiere atender las respectivas gestiones de permiso y otras actividades ante la institución donde labora actualmente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA sugiere que en próximas entrevistas soliciten esta información a las personas candidatas: a partir de qué momento podrían empezar a laborar para la Institución, pues ahora tendrán que realizar una modificación, en el caso del Lic. Porras, porque desconocían la situación.

Seguidamente, somete a discusión la solicitud.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa su preocupación por esta situación; recibió el oficio el viernes pasado y le inquietó muchísimo; incluso, alertó que era urgente conocerlo.

Destaca que dos medios de comunicación en la Universidad están sin dirección y esta situación se prolongará un mes más, sin una justificación clara de la necesidad de postergar el nombramiento.

Entiende muy bien la recomendación de la M.Sc. Quesada de que se le pregunte a la persona, específicamente, sobre su disponibilidad para asumir el puesto de forma inmediata, pero en el momento en que realizan el nombramiento, esas fechas se le transmiten a la persona candidata. En ese instante es cuando debería objetar la fecha de inicio; sin embargo, hasta donde tiene conocimiento, eso no sucedió y ahora la vicerrectora debe continuar atendiendo, de manera interina, uno de los medios de comunicación social de la Universidad, que resulta muy importante.

Menciona esto en atención a que existían otros candidatos dispuestos a asumir la Dirección; el Consejo Universitario decidió nombrar al Lic. Porras, quien no puede asumir hasta dentro de un mes, por las razones que sean.

Advierte que, desde el punto de vista de la responsabilidad que tienen de dar continuidad y estabilidad, en este caso, a los medios de comunicación social, esto los deja sin mucho que decir y con la obligación de aceptar la solicitud, que parece ser emitida en forma tardía. Esto, a todas luces, presenta una incertidumbre que no necesita la UCR, y el Consejo Universitario tendrá que asumir la responsabilidad de provocar esa incertidumbre ante la Administración Superior.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que el Lic. Porras presentó una incapacidad médica, de manera que tuvo problemas de salud en el último momento.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ desea conocer las razones del Lic. Porras para realizar esta solicitud. Entiende la complejidad de este atraso para la señora vicerrectora y para la Institución como un todo, pues se requiere de un proceso y de empezar con el trabajo del Canal con la Dirección en mano, y no con una persona interina a cargo.

Estima muy conveniente realizar la consulta a los candidatos, para saber si pueden asumir el puesto de inmediato, y esa debe ser una consideración de elección para los miembros del Consejo Universitario; eso se acostumbra en cualquier lugar. Cuando se va a contratar a una persona siempre se le consulta si puede asumir de inmediato o no el puesto, y ese es un criterio que se debe considerar en la decisión.

Confirma un asunto de forma en el acuerdo y es que se está modificando la fecha de inicio, pero la fecha de conclusión se mantiene tal cual, sería el nombramiento por los cuatro años, quitando ese mes ¿Es así como quedaría el acuerdo?

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que es exactamente como lo ha indicado la M.Sc. Velázquez.

LA MTE STEPHANIE FALLAS está de acuerdo con lo planteado por el Ph.D. Santana y la M.Sc. Velázquez, pero le queda una duda. Cree que las fechas de nombramiento se deben de informar cuando sale el cartel del concurso. Desconoce si en este concurso fue incluida la fecha del nombramiento; es un aspecto modular y básico en un proceso de contratación.

Destaca que la M.Sc. Quesada acaba de decir que el Lic. Porras presentó una incapacidad; entonces, si existe esto de por medio se pudo haber puesto de esa manera, que dada la incapacidad no podía asumir; sin embargo, como está planteada la solicitud, le parece inconveniente para la Institución por el vacío y la incertidumbre que genera para la Administración, además de que en este caso, la vicerrectora de Acción Social debe asumir ambos cargos. Desea que verifiquen si en el concurso se informó la fecha de inicio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA aclara que no es posible, que no se indican las fechas de inicio del concurso en el cartel, porque se desconoce cuánto tardará el proceso, que es muy completo; además, la Oficina de Recursos Humanos necesita mucho tiempo, y eso dependerá de la cantidad de personas que presenten su candidatura. Apunta que se trata de un proceso muy riguroso de revisión y atención de cada uno de los atestados, que dependerá de la cantidad de candidatos; entonces, insiste en que no se podría hacer.

LA MTE STEPHANIE FALLAS comprende, pero ha visto que en los concursos se puede poner “disponibilidad inmediata”; entonces, una vez que el Consejo Universitario nombre a la persona, esta debe asumir el cargo de forma inmediata.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA reitera que incluso lo podrían preguntar en las entrevistas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS lamenta mucho que haya sucedido esto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apela al sentido común. Primero, no se puede asumir el puesto de forma inmediata, porque se debe dar un tiempo prudencial por si se da alguna apelación; segundo, si a la hora de sacar el concurso no pusieron expresamente que se requería que la persona tuviese disposición para asumir el cargo en un máximo de diez días, es responsabilidad del Órgano Colegiado, porque no lo especificaron.

Llama la atención de que están hablando de los medios de comunicación de la UCR, para los que se abre un concurso a todas las personas, incluso aquellas que no laboran con la Institución. Así como cuando se despide a alguien, se le da un mes de preaviso, también se supone que una persona responsable le dice con tiempo, a la persona con la que labora, que dejará de hacerlo.

Cree que en el futuro deben especificar, tomando en cuenta el tiempo de apelaciones, que las personas deben estar en capacidad de asumir el puesto en un máximo de quince días; es decir, ser específicos y precisar, porque tampoco pueden pretender que todas las personas sepan qué es lo que necesitan y lo que están pidiendo.

Puntualiza que, lógicamente, si hubiese sido una persona funcionaria de la UCR no hubiesen tenido este problema, porque hubiese habido más facilidad para el traslado de puestos. Reflexiona que en la vida deben asumir las equivocaciones, y que esto quede como una experiencia; es decir, cuando realizan concursos abiertos, se pueden dar este tipo de situaciones.

Recomienda solicitarle al Lic. Porras precisar exactamente cuáles son las circunstancias por las que podrá asumir el puesto hasta 1.º de julio, porque, indudablemente, si el Lic. Porras tuvo un accidente o una situación de salud, eso es un imprevisto que nadie puede planear, pero tal vez el problema es que no saben con precisión y exactitud qué se está suscitando.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA amplía, después de escuchar las aclaraciones y ampliaciones de los compañeros y las compañeras, que el Consejo Universitario, en este actual emplazamiento, no está tomando con suficiente claridad la tarea de nombrar a directores de medios de comunicación social de la Universidad, pues han dejado ver huecos en el procedimiento que siguen.

Cree que no están actuando como empleadores o administradores, sino como profesores universitarios y demás colegas que se preocupan más del contenido político y social del puesto, y menos de las minucias administrativas. Eso, en un entorno normal académico, probablemente no solo sea aceptado, sino hasta loable, pero cuando asumen el rol de nombrar directores y directoras en medios de comunicación social y de dar continuidad a la administración están asumiendo tareas que van más allá de lo que dijo anteriormente.

Solicita una revisión de los procedimientos que están llevando a cabo para el nombramiento de esos directores de medios sociales de comunicación y otras jefaturas, para garantizar no solamente lo que han venido haciendo hasta ahora –con lo cual no tiene ninguna objeción–, sino también que exista esa nueva arista en la consideración administrativa de continuidad de las funciones de la Universidad.

Aclara que no está sometiendo a juicio al Lic. Porras en particular por su salud o sus condiciones para presentar esta solicitud, pero ve con preocupación que no es una incapacidad de tres días, sino de un mes. Los miembros del Consejo Universitario asumieron que el Lic. Porras iniciaba el 3 de junio; sin embargo, al medio comunicación se le está prolongado dos semanas más sin un director apropiado y descartaron a otros candidatos, a partir de la escogencia que realizaron.

No hará ninguna suposición adicional, pero le llama poderosamente la atención una incapacidad de un mes. Si bien es cierto pudo haber sido una situación fortuita, también podría hacerles pensar si existe una condición que amerita incapacidades de ese tipo, por ese lapso de tiempo. La pregunta natural es si esto continuará de esa manera en un medio de comunicación en el cual, hasta donde conoce, no hay subdirector

o subdirectora; es decir, no hay quien asuma las labores de la Dirección en caso de una ausencia prolongada de la persona que ocupa la Dirección.

Considera que esa es una preocupación que deben atender como Consejo Universitario, y poner su capacidad para tratar de entender no solamente lo académico, sino también lo administrativo y formal, que resulta obvio en este caso, como una falencia grande del Órgano Colegiado.

Enfatiza que la responsabilidad de que no haya director por un mes más la están asumiendo ellos en el Consejo Universitario, y deben estar conscientes de esto. Si se diera algún problema en la administración de ese medio de comunicación, la responsabilidad es del Órgano Colegiado porque no hicieron la tarea como debían.

Advierte que en el Consejo Universitario no pueden argumentar que no lo pudieron prever y deben estar claros en esto.

EL DR. CARLOS PALMA manifiesta que su preocupación, además de lo expresado por sus colegas, es que están en momentos muy importantes para la Universidad, en los cuales se requiere un director en el Canal UCR que pueda cumplir con las funciones que el mismo Consejo Universitario está necesitando.

Cita el caso que el Ph.D. Santana planteó, sobre la divulgación del pronunciamiento y el acuerdo del Consejo Universitario en torno a la propuesta de la *Ley Marco del empleo público*. Se trata de una tarea importante, para la cual requerían un gran apoyo de parte del Canal UCR. Aunque, sin tener esa figura, se ha podido realizar, no tienen a la persona adecuada; es decir, están en una situación crítica, por lo que requieren a un director que asuma una posición bastante responsable y divulgativa en el tema que les interesa.

Considera que el Lic. Porras debió haber expuesto en la carta que tenía una incapacidad, porque si existe la incapacidad, cuando se asume una nueva posición, puede asumirla en el momento que se le indica, y solamente presenta dicha incapacidad por algún accidente u otro; entonces, no hay motivo para no asumir, aun cuando pueda presentar una incapacidad. Entiende que en la carta no fue señalado ese aspecto; entonces, las razones son otras y eso no está bien, porque no hubo transparencia por parte del Lic. Porras de decir que no puede asumir por un problema de incapacidad y no por otros temas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA consulta al Ph.D. Santana y al Dr. Palma si hubo algún problema con las grabaciones en el Canal, porque le preocupa la afirmación del Dr. Palma en cuanto a que el apoyo del Canal no fue el adecuado.

EL DR. CARLOS PALMA dice que no; se disculpa.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA advierte de que esas fueron las palabras del Dr. Palma, de manera que le solicita que lo aclare.

EL DR. CARLOS PALMA se disculpa, porque no quiso decir que no recibieron el apoyo, sino que era muy importante contar con un director o una directora, para empezar a trabajar de manera permanente. Cree que la señora vicerrectora dio todo el apoyo al Ph.D. Santana, pero tuvo que desviar todas las atenciones para hacerlo. Si hubiesen tenido un director, no hubiesen tenido que molestar a la señora vicerrectora.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que no tiene, en absoluto, ninguna observación particular sobre el trabajo de divulgación. Reitera que la Dra. Marisol Gutiérrez, vicerrectora de Acción Social, estuvo más que anuente a acuarpar la solicitud que le hizo el viernes en la reunión que sostuvieron; de hecho, se formalizó un oficio y demás. También, dentro del Canal, las personas que en ese momento podían apoyar en la concreción de la actividad dieron un paso al frente desde el principio; conversaron vía la plataforma Zoom desde el viernes a mediodía para gestar la idea y formalizarla.

Destaca tres funcionarios en particular: la señora Rocío Fernández, el señor Rónald Díaz y el señor Sergio Araya, quienes estuvieron presentes, dieron sugerencias y aportaron de su trabajo para que esto se pudiese concretar.

Coincide con el Dr. Palma en que hace falta la labor de la persona encargada de la Dirección, quien unifica los criterios y le da solidez al trabajo. Dichosamente, esta participación en particular no era un trabajo que requiriera de mucho tiempo, pero su persona asumió prácticamente la labor que estaría a cargo de un director del Canal: la de coordinar con la Oficina de Información y Divulgación (ODI), con la Licda. Zaida Siles, coordinadora de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, y con funcionarios del Canal para que la logística de la elaboración del trabajo fuera aceptable. Obviamente existe la necesidad y un vacío que llenar, que se pudo suplir, más o menos gracias a su colaboración, pero ese voluntarismo no es lo que debe marcar el camino de la Institución.

Apunta que el voluntarismo es bueno en las acciones políticas, en un partido político, pero en una Institución sería, de ochenta años de existencia, con una estructura sólida, esto no es lo más oportuno. Es ese vacío el que quería apuntar con su intervención.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el Lic. Porras estuvo incapacitado por una cirugía hasta el 9 de junio; desconoce si estaba programada o no. Expresa que lo que deben reconocer es un error de procedimiento, tal y como se dijo, de no haber puesto en el cartel del concurso “disponibilidad inmediata”; entonces, ante eso no hay nada que hacer; deben aceptar que el Lic. Porras asuma el 1.º de julio, y les agradece que continúen con la agenda.

Aclara que el error de procedimiento no es culpa del Lic. Porras, y no pueden echar este nombramiento atrás bajo ninguna circunstancia, solamente deben asumirlo como experiencia para que no les pase con el nombramiento de la Radio y otros futuros nombramientos que deban llevar a cabo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que, en términos generales, coincide con lo establecido por la Prof. Cat. Howard. Recuerda que en regulaciones labores existe el preaviso y, al igual que ellos como empleadores, esperan que los respeten, también como empleados les corresponde darlo.

Expresa que le preocupa una observación que se realizó, porque no pueden discriminar a una persona por razones de salud a la hora de darle un trabajo. Entiende que es una línea muy delgada que deben cuidar, porque desean una persona que se desempeñe adecuadamente; no obstante, tampoco podrían justificar el no contratar a una persona, si tiene las cualidades necesarias para el puesto, por cuestiones de salud u otras razones. Estima importante que eso quede claro, con el fin de que no se malinterprete algunos de los comentarios que se hicieron hoy en ese sentido; ese no podría ser un requisito.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA coincide con lo expresado por el Dr. Vidaurre. Recuerda que deben tener mucho cuidado con lo que expresan, pues les informa que constantemente solicitan los audios de las sesiones; entonces, deben tener mucho cuidado, porque lo que dicen los puede meter en problemas, tal y como lo acaba de argumentar muy bien el Dr. Vidaurre. Seguidamente, somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el el acuerdo de la sesión N.º 6495, artículo 3, del 3 de junio de 2021, con el fin de que la fecha de inicio del nombramiento del Lic. Iván Porras Meléndez como director del Canal UCR sea a partir del 1.º de julio de 2021.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

x) Acciones para el cumplimiento del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica

La Rectoría adjunta, en atención al documento CU-446-2021 y por medio del oficio R-3685-2021, los documentos VRA-1792-2021, de la Vicerrectoría de Administración (VRA), y SAA-75-2021, de la Sección de Análisis Administrativo de la VRA, ambos documentos relacionados con los lineamientos generales que se han definido para atender el Transitorio 10, del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica, el cual indica: Directrices para el control de las cargas académicas y jornada laboral dedicadas a investigación, según corresponda, los vicerrectores o las vicerrectoras de Docencia y de Administración deben actualizar las directrices, los instrumentos y los procedimientos para el registro, control y fiscalización de la carga académica y de la jornada laboral dedicada a la investigación por parte del personal universitario, estipuladas en los artículos 48, 48 bis, 49, 50 y 51, en un plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente reglamento en La Gaceta Universitaria.

y) Acciones para el cumplimiento del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica

La Rectoría, por medio del oficio R-3726-2021 y en atención a la misiva CU-446-2021, adjunta el documento VI-2401-2021, en el que la Vicerrectoría de Investigación detalla las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el transitorio 9, “Directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación”, del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica, aprobado en la sesión N.º 6243, artículo 8, del 4 de diciembre de 2018.

z) Encargo de la sesión N.º 6441-08

La Rectoría envía el oficio R-3758-2021, en atención al encargo 2.5, artículo 8, de la sesión N.º 6441, el cual indica: 2.5 Requiera al Sistema de Estudios de Posgrado continuar la promoción de jornadas anuales de investigación, con el objetivo de estimular y destacar el esfuerzo de las personas estudiantes residentes en hospitales. Por lo anterior, adjunta la nota PPEM-477-2021, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en el que se brinda información relacionada a dicho encargo e informa que, en el momento que las condiciones lo permitan, se retomarán los programas de estudio de las especialidades médicas.

IV. Asuntos de Comisiones

aa) Pases a comisiones

Comisión de Investigación y Acción Social

Análisis de la solicitud relacionada con la conversión del Observatorio del desarrollo (OdD) a centro de investigación, previsto por el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 5

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Situación de los estudiantes del Área de Salud

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ se refiere a la situación de los estudiantes del Área de la Salud, particularmente de Medicina y Farmacia. No menciona Odontología, porque eso ya prácticamente está resultado. Informa que continúan en contacto con las partes involucradas en esta difícil temática; mucho contacto con la señora decana de Farmacia, pues los ánimos con los estudiantes no han mejorado, de manera que están, prácticamente, atendiendo esto a tiempo completo, en particular, la señora vicerrectora de Vida Estudiantil y el vicerrector de Docencia.

Añade que ha mantenido comunicación con la señora decana, quien todavía está muy asustada por los términos de las comunicaciones que se están expresando en medios públicos de comunicación. Sinceramente, espera, como se lo ha expresado a las vicerrectorías, que esta semana den solución, finalmente, a este difícil tema de Farmacia.

b) Transición en la Vicerrectoría de Administración

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica oficialmente que hoy asume el Dr. Roberto Guillén como vicerrector de Administración.

c) Retorno a la presencialidad en la UCR

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda que había enviado un oficio para que se realizara trabajo remoto hasta el 30 de junio, fecha que estimaron prudente para efectuar un reanálisis y evaluar el posible retorno a la presencialidad. Ha contactado a las autoridades epidemiológicas de la UCR y de la Universidad Nacional (UNA), quienes tienen informes muy extensos, los cuales estará compartiendo en el Consejo de Rectoría para la toma de decisión; idealmente, este jueves, para evaluar las tres posibilidades que tienen.

Detalla que la primera posibilidad es mantenerse como están en este momento; la segunda, un retorno parcial a la presencialidad; tercera, un sistema híbrido, como llaman ahora. Los mantendrá muy al tanto de la decisión que se tome el jueves en el Consejo de Rectoría.

d) Convenio Marco con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que ya les había mencionado la preocupación que posee sobre el Convenio Marco con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). En la reunión que sostuvieron la semana pasada, a la cual lo acompañó la M.Sc. Quesada, recibieron a todas las autoridades de la CCSS para que visitaran el Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer.

Aprovechó para expresarles la necesidad de una prórroga del convenio y que tenían los primeros días de julio para firmarlo. Las autoridades estuvieron totalmente de acuerdo, principalmente el Dr. Macaya, de manera que se envió el oficio para solicitar dicha prórroga hasta el 31 de diciembre del año en curso. Aunque hay tres temas en los que no hay acuerdo, aparentemente desde la CCSS ya están cediendo, a propósito de la proyección de la UCR con esa institución a escala nacional.

Informa que los compañeros y las compañeras representantes de la UCR en la Comisión de Enlace le manifestaron que están sumamente optimistas por los términos de las discusiones en las últimas de reuniones; así que lo de la prórroga fue una cuestión estratégica, considerando que, en medio de la pandemia, ellos están atendiendo situaciones que representan muchísimo estrés.

Resume que la idea era salir rápido de esto y retomar actividades, para que no les cobren los campos clínicos, que los espacios físicos académicos sean respetados en los siete hospitales que los tienen y para que el Convenio se firme por diez años.

Recuerda que esos eran los tres aspectos en los que no ha habido acuerdo por parte de la Comisión Bipartita.

e) Denuncia de la Convención Colectiva

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ dice que ya se le comunicó al Sindicato que la primera reunión con respecto a la Comisión Colectiva será el 7 de julio del año en curso; esto, por cuanto no tenía sentido que el Dr. Oldemar Rodríguez, exvicerrector de Administración, iniciara el proceso si salía de la Vicerrectoría de Administración.

Señala que ya le encomendó esta tarea al Dr. Roberto Guillén, quien la liderará; entonces, ya oficialmente el Sindicato sabe que el 7 de julio conversarán al respecto. Es un tema que los tiene preocupados, pues treinta y un artículos fueron denunciados por parte del Sindicato versus cuatro por parte de la Administración, sobre la parte de estructura salarial.

f) Cobro de la matrícula de estudiantes de Especialidades Médicas

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa, con respecto a Especialidades Médicas, que hubo un error en la gestión de cobros de la matrícula a estudiantes. Tuvieron que atender una reunión, porque no tenían el dinero para pagarle ni a los docentes ni al personal administrativo. Comunica que el problema ya fue subsanado, realizaron las correcciones del caso en la Oficina de Administración Financiera (OAF) para comenzar a cobrar la matrícula de todas las Especialidades Médicas y recuperar el dinero.

g) Junta de Relaciones Laborales

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona, en términos de reuniones y audiencias que han sostenido, que está muy preocupado (no recuerda si ya lo hizo explícito en el Consejo Universitario) por el comportamiento de la Junta de Relaciones Laborales y el mismo Órgano de Procedimiento de Instrucción (OPI), particularmente en un caso relacionado con el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (Ciemic).

Advierte de que deben ponerle muchísima atención a esto, pues todavía no tienen la forma para proceder. Señala que estas instancias siempre argumentan a favor del funcionario que incumple y que hace barbaridades en contra de la Institución. Exterioriza que es un tema sobre el cual ya solicitó asesoramiento, de manera que le prestará muchísima atención para que estos órganos cambien en la Institución.

h) Procesos de acreditación y reacreditación

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que en estos días han tenido muchísima participación, como Rectoría o como Consejo de Rectoría, en los procesos de acreditación. Detalla que en la última semana han estado atendiendo los procesos de reacreditación de la Escuela de Agronomía, de la Escuela de Estadística, de la Escuela de Nutrición y del Doctorado en Gobierno y Política Pública. Asegura que son asuntos que han tomado con muchísima seriedad y le dedican todo el tiempo que esto requiere.

i) Visita de autoridades de la CCSS al Centro de Vacunación

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que la visita de las autoridades de la CCSS estuvo conformada por ocho o nueve personas, que vinieron con todo el equipo de divulgación de esa Institución; además, el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, gerente general de la CCSS, el Dr. Román Macaya Hayes, presidente CCSS, y el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director ejecutivo de la CCSS.

Dice que si “por la víspera se saca el día”, quedaron realmente impactados con el Centro y podrán establecer un convenio específico, debido a que la relación con la CCSS es fundamental para que este centro funcione como tal.

j) Reunión con el Consejo Asesor de Agroalimentarias

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa, a propósito del trabajo remoto, que continúan las reuniones con consejos asesores de Facultad. El viernes pasado tuvieron la de la Facultad de Agroalimentarias con el Consejo de Rectoría; es decir, están las cinco vicerrectorías y la Rectoría atendiendo diferentes puntos por parte de los diferentes consejos asesores.

Recuerda que esta práctica la habían iniciado en forma presencial, y fueron a la Sede Regional de Guanacaste, como primera experiencia; inmediatamente después se les vino la pandemia y con ello la imposibilidad de presencialidad y hubo que implementar el trabajo remoto.

Resume que, mientras no puedan hacer las reuniones de forma presencial, dispusieron hacerlas virtuales, lo cual encuentra como un proceso bastante sano, porque les permite estar en contacto con las diferentes instancias universitarias.

k) Reunión con la Comisión del Posdoctorado de la UCR

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que sostuvieron una reunión con la Comisión del Posdoctorado en pleno para determinar qué hacer al respecto, pues recuerda que esto fue un proyecto de la administración Henning Jensen, y ellos avalan la idea. Detalla que en los últimos dos años no se ha podido reactivar, de manera que harán los mejores esfuerzos (la Comisión y la Administración) para contar con entre cinco y ocho posdoctorados en la Universidad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Gutiérrez la presentación del informe. Aprovecha la oportunidad para felicitar a la Administración y a la Rectoría, propiamente al Dr. Gutiérrez, por un informe tan minucioso de todas las actividades que va llevando a cabo todas las semanas.

Enfatiza en la visita de los funcionarios de la CCSS, pues fue realmente importante. Estuvo conversando con el Dr. Macaya y, en general, mencionó la importancia de esta vinculación entre las dos instituciones (UCR-CCSS); además, quedaron impresionados del antiguo DCLab (pronto el Centro de Investigación en Cáncer y Cirugía), así como de las oportunidades, en alianza de esas dos instituciones, podrían a favor de la salud de la población costarricenses.

Agradece esa iniciativa, que fue verdaderamente muy importante. Tal y como mencionó el Dr. Gutiérrez, asistieron muchas personas de la CCSS, entre ellas una abogada que ya empezó a trabajar con la señora vicerrectora de Investigación en el importante convenio marco. Considera que estas iniciativas favorecen la gestión universitaria, así que reitera el agradecimiento al Dr. Gutiérrez. Seguidamente, somete a discusión los informes de Rectoría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece nuevamente al señor rector por su minucioso informe. Lamenta profundamente que la situación de Farmacia todavía no esté resuelta; indudablemente, la pandemia ha fracturado mucho las relaciones interpersonales. Consulta quiénes han estado negociando en el Convenio con la CCSS. Sabe que el Dr. Fernando Morales es una de ellas, pero le gustaría que se mencione con claridad, con el fin de que conste en actas.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que están la Dra. María Laura Arias, vicerrectora de Investigación; el Dr. Luis Diego Calzada, exdirector de la Escuela de Medicina; el Dr. Adrián Montealegre, médico psiquiatra que trabaja en las dos instancias (CCSS-UCR), y el Dr. Fernando Morales, quien la coordina y con quien tienen una excelente relación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Gutiérrez la presentación del informe. Se refiere al aspecto de la Junta de Relaciones Laborales. Expresa que, con la experiencia que tuvo en la Comisión Instructora Institucional (CII), observó que el problema es bastante complejo y tiene varios aspectos por considerar. Detalla que vio expedientes que no se movían, con lo cual estaría hablando del desempeño propio de las comisiones y de la Junta de Relaciones Laborales; también, observó un traslapo de funciones.

Se cuestiona si el OPI es la instancia perito que debe rendir cuentas a la Junta de Relaciones Laborales o está a la misma altura; eso no se ha definido hasta el momento y ha traído problemas serios a la Universidad, pues se atribuye potestades que no tiene y después la demanda no es contra el OPI ni la Junta de Relaciones Laborales, sino contra la UCR; entonces, esos aspectos están por trabajar.

Añade que también se han afrontado situaciones en las que los procedimientos no se hacen bien y hay responsabilidad por parte de las personas que ocupan las direcciones o, bien, cuando son denuncias presentadas que carecen de fundamento o vivencias, lo cual da como resultado (como se mostró en varios de los informes) que dos terceras partes de los casos se cierran por ayuno probatorio, por ser la figura que existe.

Explica que en algunos casos se demuestra la inocencia absoluta de la persona, pero en otros, aunque hay un sentimiento de que sí se cometió la falta, no se puede imputar por distintas razones, como errores en el procedimiento.

Agrega, para terminar, que los cobija el hecho de que el Estado de derecho es garantista. El abogado le explicó algo que lo dejó asustado y es que el debido proceso básicamente viene a proteger a la persona denunciada, que no se violen sus derechos; cuando pensaría que el proceso viene a realizar la disciplina y sancionar; pero resulta que no. Enfatiza que eso lo impactó mucho.

Apunta que el asunto es complejo, tiene muchos elementos por definir o atacar, desde logística hasta reglamentariamente. En su caso, le presentó al Lic. Gerardo Fonseca, coordinador de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, una propuesta de cambio al *Reglamento de Régimen disciplinario*; cree que lo tiene el asesor en este momento, y entrará pronto como una propuesta de miembro para que el Órgano Colegiado la conozca.

Cree que situaciones similares deberían irse trabajando, además de la parte logística. No es solo llegar a ver con el OPI o la Junta de Relaciones Laborales los casos, sino que se trata de un enfoque un poco más integral. Menciona que, en algún momento, habló con el M.Sc. William Bolaños, jefe de la Oficina Jurídica, al respecto, y cómo ir creando una estructura que funcione mejor y que sea más expedita, así como que evite muchos errores que deben ser subsanados o que al final de cuentas terminan con archivar el expediente.

Estima muy importante la observación del Dr. Gutiérrez, pues esa parte disciplinaria está relativamente descuidada en la Universidad. Sugiere pensar en una comisión que evalúe esto de forma integral, si puede colaborar en algo, cuentan con su apoyo.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece mucho al Dr. Vidaurre y, sinceramente, le alegra que coincidan. Cree, definitivamente, que deben hacer algo, para lo cual contará, efectivamente, con el Dr. Vidaurre y considera que la MTE Fallas también se debería involucrar en este proceso.

Recuerda que él es genetista molecular y no conoce absolutamente nada de abogacía, pero el documento que recibió la semana pasada por parte del órgano instructor deja mucho que desear. Explica que en el documento omitieron tres renglones; no entendía el documento, lo leyó hasta cuatro veces, hasta que llegaron a determinar, en una decisión final, que faltaban tres renglones; razón por la cual era incomprensible y nadie se dio cuenta aunque el documento venía firmado. Eso no puede ser posible.

Se toma un atrevimiento, como lo dijo en una oportunidad con respecto al Sindicato: nunca lo ha visto defender los intereses de la Institución, siempre defienden los intereses de algunas personas, que (lo dice categóricamente) no deberían estar en la UCR.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA escucha con preocupación la iniciativa sobre los posdoctorados en la UCR. Le gustaría muchísimo saber más sobre cuáles son las ideas del Dr. Gutiérrez y la Administración actual con respecto a un programa de posdoctorado. Recuerda que en este mismo foro, en el año 2019, ante el transterior rector, Dr. Henning Jensen, expresó su gran preocupación con respecto al programa de posdoctorados, tal y como fue concebido en la Administración Jensen.

Enfatiza su gran preocupación, si están, en este momento, ante la continuidad de lo que ya había establecido el Dr. Jensen en su Administración, al respecto de este programa de posdoctorado que él puso en práctica.

Detalla que, cuando investigó acerca del origen institucional o administrativo de ese programa de posdoctorado, lo único que encontró fue una resolución del rector, de mayo de 2018, en la cual definía una nueva categoría salarial en la UCR llamada “posdoctorado”, en la que asignaba un salario. Cree que anda por el millón de colones al mes, pero eso probablemente haya cambiado. Aclara que no es ese el punto, sino que el Dr. Jensen definió un programa académico, con implicaciones importantes sobre el desarrollo de la Universidad, por medio de una resolución de una categoría salarial y nada más.

Menciona que objetó esto ante el Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez en su momento, porque pareciera ser que él estaba a cargo de esa iniciativa, así que le hizo ver, en una reunión de la Comisión de Investigación y Acción Social, de forma directa y personal, que la idea de tener un posdoctorado en una universidad que cuenta con un sistema de posgrado muy pequeño, con respecto a los programas de grado, parecía irrisorio en comparación con las universidades serias del mundo.

Explica que un posdoctorado se sustenta sobre la base de un doctorado sólido y firme. Con esto no quiere decir que deban graduar mil doctores al año en la UCR, pero no tienen un programa sólido de doctorado en las ingenierías, por ejemplo; inclusive, a pesar de que es un programa de doctorado conjunto con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la graduación ha sido de uno o dos estudiantes a lo largo de más de cinco años de existencia de dicho programa. Añade que si ven las maestrías académicas, que deberían sustentar los doctorados, también gradúan un número muy pequeño de profesionales en las disciplinas de Ciencias Básicas y de Ingenierías. Esto, para él –Ph.D. Santana– es muy preocupante, por supuesto.

Piensa que la UCR gasta toda su energía en el desarrollo del grado y es una labor muy loable, que les ha permitido llegar al ranquin veinticuatro en Latinoamérica, a pesar de que han estado en mejores puestos, esto se debe a una labor en la cual han disfrazados los trabajos finales de graduación en tesis de maestría.

Afirma que lo están viendo en la actualidad en una de las comisiones del Consejo Universitario. Cuando tratan de definir “trabajo final de graduación” en los reglamentos, se dan cuenta de que las exigencias son casi como para que los estudiantes dediquen un año a un trabajo final de graduación, pero, al final, son realmente tesis en su contenido y en su alcance con un tribunal y demás.

Cree que en la Universidad deben sentarse a redefinir qué son las maestrías, qué significa maestría académica, qué significa maestría profesional y, sobre todo, qué significan los doctorados; si es o no justificado que la UCR tenga doctorados.

Piensa que están muy lejos de tener posdoctorados. Cuando las personas vienen a realizar un posdoctorado, al estar incluido como una categoría salarial, no son estudiantes formales de la UCR, no tienen un vínculo formal con la Universidad, tampoco ocupan una plaza de Régimen de carrera docente; por lo tanto, su producción les pertenece; entonces, en qué beneficia esto a la UCR si la persona no es un

estudiante de la Institución. Cuando es un estudiante regular de doctorado o maestría el trabajo que realiza es de la UCR.

Sabe que existen cuestiones delicadas de autorías que deben ser revisadas, pero el trabajo es de la UCR, esta garantía no la tienen con los posdoctores. Las personas que vienen por un año les cuesta un salario mensual, como indicó, y luego continúan con su carrera y publican en otros entornos.

Estima que las ganancias de la UCR a partir de estos posdoctorados deben ser revisadas a la luz de dedicar muchos más esfuerzos a los doctorados. Sería muy feliz de que el dinero que se dedicará a esa categoría salarial fuera pasado a becas de doctores, de manera que tengan doctorados en áreas tecnológicas y científicas propiamente financiados.

Asegura que esto es lo que les hace falta, cuando ven el balance de doctores graduados en la UCR, el sesgo hacia Ciencias Sociales es gigantesco. No invalida la necesidad de que hayan doctores en Ciencias Sociales, los respalda y los apoya, pero debe haber graduados en Ingeniería y en Ciencias Básicas con igual o mayor peso.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ coincide con la preocupación del Ph.D. Santana y así lo planteó el viernes ante la comisión; fueron muy enfáticos en ese sentido. Se trata de investigación multidisciplinaria, en la cual estas personas se puedan involucrar a trabajar con diferentes grupos de investigación del país. Añade que aceptaron que no siempre se había logrado y que eso había que mejorarlo sustancialmente.

Concuerda con que esto debe ser un programa muy sólido y firme. Mientras no tengan la garantía de que así será no podrían ponerlo en funcionamiento; sin embargo, la Comisión le demuestra que desean hacer muy bien las cosas.

Reitera que solo siete personas han tenido posdoctorados en la UCR, y no se trata del número, sino de la calidad; entonces, publican, pero deben involucrar a profesores de la UCR. Estima que lo más importante es el desarrollo de aquella investigación conjunta que se genere a partir de la experiencia con el posdoctorado.

Cree que sería importante, por las preocupaciones expresadas, que además comparte, que el Ph.D. Santana se reúna con el señor César Rodríguez, quien está coordinando la Comisión de Posdoctorado, con el fin de que intercambien conocimientos, puede establecer la comunicación entre ellos o gestionar que lo reciba la comisión en pleno; le encantaría que el Ph.D. Santana estuviera anuente a hacerlo.

EL DR. GUILLERMO SANTANA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez. Reitera que esa ha sido la actitud y va a colaborar en todo lo que sea posible. Le agradece la invitación y la acepta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias.

ARTÍCULO 6

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación del orden del día, a fin de continuar con la Propuesta de Dirección CU-11-2021, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020 después de la visita de la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone una modificación en el orden del día para continuar con la propuesta de Dirección después de la visita de la vicerrectora de Investigación. Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia

Quesada.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día a fin de continuar con la Propuesta de Dirección CU-11-2021, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020 después de la visita de la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación.

*****A las diez horas y veintisiete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. *****

ARTÍCULO 7

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y el Dr. Germán Vidaurre Fallas presentan la Propuesta de Miembros CU-23-2021, sobre el “Pronunciamiento sobre la violencia y el irrespeto a los derechos humanos en Nicaragua ante el régimen autoritario Ortega-Murillo”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la propuesta de miembro, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 3, establece que la Institución promoverá la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral y de la libertad plena, en la búsqueda del bien común.
2. La libertad de pensamiento y expresión es consagrada como un derecho humano, cuyo ejercicio, según el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se constituye en una “piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática”¹.
3. En los últimos días, en Nicaragua se han presentado constantes actos de violencia en contra de su ciudadanía, especialmente, en contra de quienes no comparten el pensar de la administración actual de ese país. Estas personas han visto violentadas sus libertades de pensamiento, de expresión y de tránsito así como el ejercicio de sus derechos políticos ante la posibilidad de que presenten sus candidaturas presidenciales a las elecciones nacionales, por realizarse en noviembre de este año.
4. El correcto ejercicio y vigencia plena en un proceso democrático requiere de la participación de partidos políticos que cuenten con garantías de competencia electora, ya que por medio de estos se da la postulación de personas candidatas que representan a diferentes segmentos de la sociedad. A la vez, se debe asegurar el respecto a la multiplicidad de criterios y de opiniones críticas que emanan de la expresión de la libertad de pensamiento sin que sean castigados con represiones ni persecuciones. Todo ello urge de un marco que garantice el ejercicio de un debate libre, que permita a las personas asumir, tanto a nivel individual como colectivo, una posición hacia la búsqueda del desarrollo de la sociedad y el bienestar común, de manera tal que se promueva de esta forma, una sociedad inclusiva, plural y diversa².
5. Las conductas lesivas al ejercicio de los derechos y libertades en Nicaragua son evidentes, y se expresan de manera desmedida en el encarcelamiento de cuatro personas candidatas a la presidencia del país. Estos hechos han sido precedidos de una secuencia de vulneraciones al derecho a la vida y a la integridad personal de miles

¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1985). *Opinión Consultiva OC-5/85*. Serie A N.º 5, párrafo 70.

² Ibid.

de ciudadanos y ciudadanas como producto del endurecimiento del Gobierno y el consiguiente rompimiento democrático.

6. Los derechos humanos son intrínsecos a cada persona y deben ser respetados, protegidos y garantizados en todo momento.
7. La Universidad de Costa Rica promueve el respeto y la garantía en el cumplimiento de los derechos humanos, por lo cual no puede guardar silencio ante actos que violentan los derechos más intrínsecos de la persona, independientemente del país en el que se encuentren.

ACUERDA

1. Declarar que la Universidad de Costa Rica, fiel a sus principios y políticas institucionales, condena firmemente las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de Nicaragua tendientes a coartar la libertad de pensamiento, de expresión y de tránsito de sus ciudadanas y ciudadanos, así como la afectación al ejercicio de derechos políticos, que ponen en peligro el régimen democrático y la promoción de la paz.
2. Instar al Gobierno de la República a pronunciarse sobre los actos atroces que ocurren en Nicaragua, tomando en cuenta que Costa Rica es un país respetuoso de los derechos y libertades de todas las personas.
3. Darle la mayor difusión posible a este pronunciamiento.”

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comenta que fueron trabajadas varias versiones y ayer el Dr. Gustavo Gutiérrez le envió algunas observaciones que se analizaron sobre unos datos antiguos; por eso, en el documento se destaca con otro color las recomendaciones que podrían agregarse. Le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA sugiere usar el término “tensión” en lugar de “encarcelamiento”, porque no tienen certeza de si están en una cárcel o son detenidos en algún otro lugar. Lo importante es la denuncia por la restricción a la libertad personal de movimiento, de palabra y de acción.

Señala que ha habido un abuso sistemático de derechos humanos no solamente hacia las figuras de la política, como es el caso de los posibles cuatro candidatos a la presidencia, sino también de estudiantes y manifestantes, entre otros. Según tiene entendido, recientemente asesinaron a cuatro personas jóvenes –no sabe si eran estudiantes– en León, Nicaragua.

Desconoce si habría algún tipo de alusión a esto, ya que se ha convertido en una represión sistemática o una coartación de las libertades de expresión sistemática ejercida a la población del país.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura a los cambios en el documento durante la sesión de trabajo. En el considerando 4, se agregó: (...) *sin que las personas sean castigadas (...)*.

En el considerando 5 se agregó:

(...) de manera desmedida en la detención arbitraria de cuatro candidatos a la presidencia del país y de más de cien activistas por la libertad, la democracia y los derechos humanos, así como la muerte de más de 300 personas a partir de los hechos ocurridos en abril de 2018, según ha sido denunciado y demostrado por instancias internacionales como Human Rights Watch, Amnistía Internacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para Nicaragua (GIEI) (...)

En el considerando 6, se agregó: *Los derechos humanos son universales e (...)*

El segundo acuerdo fue modificado de la siguiente manera: *Demandar al Gobierno de Nicaragua la liberación de los cuatro candidatos a la presidencia y demás personas detenidas arbitrariamente, en clara violación a sus derechos fundamentales, así como la realización de elecciones presidenciales libres bajo observación internacional.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 3, establece que la Institución promoverá la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral y de la libertad plena, en la búsqueda del bien común.**
- 2. La libertad de pensamiento y expresión es consagrada como un derecho humano, cuyo ejercicio, según el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se constituye en una “piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática”³.**
- 3. En los últimos días, en Nicaragua se han presentado constantes actos de violencia en contra de su ciudadanía, especialmente, en contra de quienes no comparten el pensar de la administración actual de ese país. Estas personas han visto violentadas sus libertades de pensamiento, de expresión y de tránsito así como el ejercicio de sus derechos políticos ante la posibilidad de que presenten sus candidaturas presidenciales a las elecciones nacionales, por realizarse en noviembre de este año.**
- 4. El correcto ejercicio y vigencia plena en un proceso democrático requieren de la participación de partidos políticos que cuenten con garantías de competencia electora, ya que por medio de estos se da la postulación de personas candidatas que representan a diferentes segmentos de la sociedad. A la vez, se debe asegurar el respeto a la multiplicidad de criterios y de opiniones críticas que emanan de la expresión de la libertad de pensamiento sin que las personas sean castigadas con represiones ni persecuciones. Todo ello urge de un marco que garantice el ejercicio de un debate libre, que permita a las personas asumir, tanto a nivel individual como colectivo, una posición hacia la búsqueda del desarrollo de la sociedad y el bienestar común, de manera tal que se promueva de esta forma, una sociedad inclusiva, plural y diversa⁴.**
- 5. Las conductas lesivas al ejercicio de los derechos y libertades en Nicaragua son evidentes, y se expresan de manera desmedida en la detención arbitraria de cuatro candidatos a la presidencia del país y de más de cien activistas por la libertad, la democracia y los derechos humanos, así como la muerte de más de 300 personas a partir de los hechos ocurridos en abril de 2018, según**

³ Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1985). Opinión Consultiva OC-5/85. Serie A N.º 5, párrafo 70.

⁴ Ibid.

ha sido denunciado y demostrado por instancias internacionales como *Human Rights Watch*, *Amnistía Internacional*, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para Nicaragua (GIED). Estos hechos han sido precedidos de una secuencia de vulneraciones al derecho a la vida y a la integridad personal de miles de ciudadanos y ciudadanas como producto del endurecimiento del Gobierno y el consiguiente rompimiento democrático.

6. Los derechos humanos son universales e intrínsecos a cada persona y deben ser respetados, protegidos y garantizados en todo momento.
7. La Universidad de Costa Rica promueve el respeto y la garantía en el cumplimiento de los derechos humanos, por lo cual no puede guardar silencio ante actos que violentan los derechos más intrínsecos de la persona, independientemente del país en el que se encuentre.

ACUERDA

1. Declarar que la Universidad de Costa Rica, fiel a sus principios y políticas institucionales, condena firmemente las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de Nicaragua tendientes a coartar la libertad de pensamiento, de expresión y de tránsito de sus ciudadanas y ciudadanos, así como la afectación al ejercicio de derechos políticos, que ponen en peligro el régimen democrático y la promoción de la paz.
2. Demandar al Gobierno de Nicaragua la liberación de los cuatro candidatos a la presidencia y demás personas detenidas arbitrariamente, en clara violación a sus derechos fundamentales, así como la realización de elecciones presidenciales libres bajo observación internacional.
3. Instar al Gobierno de la República a pronunciarse sobre los actos atroces que ocurren en Nicaragua, tomando en cuenta que Costa Rica es un país respetuoso de los derechos y libertades de todas las personas.
4. Darle la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2021, con el criterio institucional en torno a proyectos ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo 88⁵ de la *Constitución Política*, la Asamblea Legislativa, por medio de sus comisiones permanentes y especiales, solicitó a la Universidad de Costa Rica su criterio con respecto a diversos proyectos de ley.
2. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso u), dispone que al Consejo Universitario le corresponde (...) emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 88 de la *Constitución Política*.
3. El Consejo Universitario, en atención a la solicitud de la Comisión Permanente Especial de la Mujer (oficio AL-CPM-0030-2021, del 16 de febrero de 2021), emite criterio con respecto al texto sustitutivo del proyecto de ley titulado: *Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres*. Expediente N.º 20.308.

5 ARTÍCULO 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

4. El Consejo Universitario, en atención a la solicitud la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos (oficio AL-CPOECO-797-2021, con fecha del 9 de febrero de 2021), emite criterio con respecto al proyecto de ley titulado: *Reforma del artículo 22 de la Ley N.º 9691, Ley marco del contrato de factoreo, del 3 de junio de 2019*. Expediente N.º 22.340.
5. El Consejo Universitario, en atención a la solicitud Comisión Especial N.º 20.935 (Provincia de Limón) (oficio AL-22363-OFI-0128-2021), emite criterio con respecto al proyecto de ley titulado: *Desarrollo Regional de Costa Rica*. Expediente N.º 22.363.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio institucional de la Universidad de Costa Rica sobre los siguientes asuntos relativos a distintos proyectos de ley:

1	Nombre del Proyecto:	Texto sustitutivo del proyecto: <i>Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres</i> . Expediente N.º 20.308 ⁶
	Órgano legislativo que consulta:	Comisión Permanente Especial de la Mujer (oficio AL-CPEM-0030-2021, del 16 de febrero de 2021).
	Proponente:	Diputada Nielsen Pérez, y otras diputadas y diputado.
	Objeto:	Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres.V
	Roza con la autonomía universitaria:	No
	Consultas especializadas:	<p>CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-199-2021, del 5 de marzo de 2021)</p> <p><i>(...) Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.</i></p> <p>CRITERIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE LA MUJER (CIEM) (oficio CIEM-155-2021, del 10 de mayo de 2021)</p> <p>Este texto sustitutivo es un paso importante para cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado costarricense al ratificar la <i>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer</i> (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la <i>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer</i> (Convención de Belém do Pará).</p> <p>Tradicionalmente, la vida política ha sido un espacio masculino en el que pocas mujeres incursionaban; sin embargo, al ampliarse la participación de este grupo, como consecuencia de las reformas legales que establecen la paridad y la violencia que enfrentan en razón de su género en la vida política, ahora puede manifestarse con mayor frecuencia.</p>

⁶ Denominado en el texto sustitutivo como: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

	<p>Tal como se establece en el preámbulo de la <i>Ley modelo para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la vida política</i>, del Comité de Expertas del MESECVI: “El problema de la subrepresentación de las mujeres es el reflejo de la discriminación que enfrentan las mujeres en la vida política, y la violencia que se ejerce contra ellas constituye una de sus peores manifestaciones”. La prevención, sanción y erradicación de este tipo de violencia se transforma, entonces, en un requisito para lograr la paridad. Además, este proyecto se considera oportuno, pues se ampara en la normativa internacional aprobada por el país y que se dirige a superar un vacío en el ordenamiento jurídico en materia de violencia contra las mujeres en razón de su género.</p> <p>Llama la atención que el proyecto de ley se dirija a sancionar solamente las manifestaciones de la violencia política contra mujeres integrantes de partidos políticos o que están en cargos de elección, pero que no incluya las formas de violencia política que buscan impedir el derecho al voto de las ciudadanas en razón de su género.</p> <p>Es importante tener claro que las manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la política están basadas en su género o en su identidad de género. Sabemos que estas manifestaciones podrían dirigirse a cualquier persona, pero lo que se busca prevenir, sancionar y erradicar es cuando se dan por el hecho de ser mujeres, por lo que en el artículo 5, se propone la siguiente redacción:</p> <p><i>La violencia contra las mujeres en la política involucra, entre otras, las siguientes conductas, basadas en su género o su identidad de género:</i></p> <p>La inclusión del principio de in dubio pro víctima es discutible. Ese principio fue acuñado por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia para el hostigamiento sexual, dado que las conductas que lo configuran por lo general ocurren en lo privado. En el caso de la violencia contra las mujeres en la política, por lo general, ocurren públicamente. El principio pro víctima en materia de hostigamiento sexual ha sido objeto de varias acciones de inconstitucionalidad y, en todos los casos, la Sala Constitucional consideró que no era institucional debido a las características del hostigamiento sexual, pero otras formas de violencia pueden llevar al planteamiento de acciones de inconstitucionalidad que resulten a favor de la parte accionante.</p> <p>Por otra parte, cuando el proyecto se refiere a las medidas cautelares, incluye varias medidas redactadas de forma general y una medidas específica para las municipalidades, pero no así para otras instancias donde también podría ocurrir la violencia política, por lo que es importante unificar los criterios. También se debe agregar un nuevo inciso que contenga la expresión “cualquier otra medida que se considere pertinente” o similar.</p>
--	--

	<p>En lo referente a los delitos de violencia política, es necesario indicar que los hechos se cometen en razón de su género. No es suficiente decir que se cometen contra una mujer que está en un cargo de elección, dado que los mismos hechos podrían cometerse contra un hombre; lo importante es evidenciar que ellas son víctimas de los delitos por el hecho de ser mujeres y eso es lo que hace la diferencia respecto de la violencia que se dirige a los hombres en ese tipo de cargos, pues tiene que ver con el cargo, no con el hecho de ser hombres.</p> <p>Este proyecto debe ser objeto de una revisión e incorporación de ajustes para poder ser aprobado.</p> <p>CRITERIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS (oficio ECP-529-2021, del 18 de mayo de 2021)⁷</p> <p>Se debe potenciar la aprobación de este proyecto, por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La democracia busca la distribución y reconocimiento de poderes, de los recursos y oportunidades para todos los seres humanos, por lo cual su principal reto es la inclusión de todos los intereses sociales en los procesos de toma de decisión política, para reconocer su pluralidad, diversidad y autonomía. 2. La participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y no discriminación refiere directamente a la calidad de la democracia, del sistema político y del papel del Estado, como responsable de generar las condiciones para modificar los patrones socioculturales y los mecanismos legales y de política pública necesarios para crear condiciones que permitan alcanzar una igualdad real y efectiva en las oportunidades para las mujeres. 3. Los instrumentos internacionales de protección de los derechos políticos de las mujeres han tenido un rol relevante en la garantía de estos; mediante la obligatoriedad de su cumplimiento se ha logrado garantizar, en mayor o menor medida, el ejercicio pleno de su ciudadanía. No se debe omitir que el avance dado por Costa Rica en cuanto al reconocimiento de los derechos de este grupo también está ligado a la ratificación de diferentes instrumentos internacionales que fortalecen el marco normativo en la temática, asumiendo responsabilidades legales y otras más de carácter moral o aspiracional. 4. El problema del acoso político se sustenta en la sociedad patriarcal, que no considera a las mujeres como sujetas de derechos o actrices políticas plenas, de ahí provienen todas las experiencias de discriminación, subordinación, acoso sexual, descalificación en los espacios de participación política (de trabajos, gestiones, propuestas y aportaciones), acoso, manipulación y aislamiento, en clara violación de sus derechos humanos, civiles y políticos.
--	--

⁷ Criterio de los politólogos: Dra. Karla Vargas Vargas, Lic. Javier Jose Johanning Solis, M.Sc. Marcela Piedra Duran y M.Sc. Juan Pablo Sáenz Bonilla.

	<p>5. La vía institucional es una de las principales herramientas que los Estados han utilizado para garantizar el efectivo y eficaz acceso de las mujeres en la vida política-pública como representantes y tomadoras de decisión; no obstante, no es suficiente con solo lograr ostentar el cargo, históricamente las figuras políticas femeninas se han enfrentado a diversas manifestaciones de violencia en el ejercicio de sus funciones, es por ello que las iniciativas de ley impulsadas en contra de estos tratos presuponen buenas prácticas en la materia.</p> <p>6. El espíritu del proyecto de ley pretende resolver o remediar un problema latente en la sociedad y en la política costarricense: la violencia política contra las mujeres, y se fundamenta en normativa nacional e internacional, cuya razón de ser es la eliminación paulatina de cualquier forma de violencia hacia mujeres que se desempeñan en cargos de índole política.</p> <p>7. Si bien la promulgación, aprobación y aplicación de leyes no es ni será herramienta suficiente para la eliminación de la violencia a la que están expuestos tanto este grupo como todo ser humano, es pertinente afirmar que en esta ocasión la propuesta logra enlazar su contenido legal con otra herramienta medular: la formación, la capacitación en materia de igualdad y de otros insumos que permitan la comprensión del flagelo de la violencia y las maneras en que puede ser erradicada.</p> <p>Sin embargo, se recomienda tomar en consideración los siguientes puntos:</p> <p>a) Es necesario ampliar la sección de definiciones (artículo 4), con el fin de dejar claro los alcances conceptuales, procedimentales y legales de los términos que a lo largo del texto se utilizan. Por ejemplo: <i>in dubio pro víctima</i>, apología del odio, femicidio político, entre otros. Además, en el inciso e) se deben retomar las organizaciones descritas en el inciso d) del artículo 3.</p> <p>b) En el artículo 5, inciso a), se debe precisar que estas obstaculizaciones totales o parciales se refieren a aquellas exclusivamente fundadas en razones de la condición de género de las mujeres participantes en la política. Esto, en virtud de que en la política lo que se denomina “obstrucción” puede ser parte de las prácticas propias de su naturaleza y se constituiría como violencia política hacia las mujeres cuando la razón de la obstrucción es discriminatoria por el hecho de ser mujeres. Esta consideración también debe hacerse en algunas de las otras manifestaciones de violencia descritas en la segunda parte del artículo 5, específicamente en sus incisos b) y c). En los siguientes incisos deben incluirse si lo que se quiere es evitar la violencia política hacia las mujeres.</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none">c) En cuanto al artículo 7, se debe eliminar el segundo párrafo, pues aunque la intención es positiva (impulsar la capacitación contra la violencia política hacia las mujeres) el mecanismo es inadecuado, debido a las características jurídicas y las prácticas del financiamiento político en Costa Rica, que se constituye como un sistema de reembolso. Lo más pertinente sería que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) promueva procesos de capacitación y los financie de forma directa, sin depender del sistema de reembolso individual de cada partido.d) La inclusión del principio <i>in dubio pro víctima</i> (el cual implica que, en caso de duda, se interpretará en favor de la víctima), en el artículo 15, podría generar oposiciones políticas y consultas jurídicas. Por otra parte, la prohibición expresada en el artículo 17 se considera de suma importancia para el proyecto y una eventual aplicación de la ley.e) Explicar a qué se hace referencia con el término “su sexualidad”, mencionado en el artículo 17.f) Se debe valorar la inclusión del inciso e) del artículo 19, por cuestiones de proporcionalidad.g) En cuanto al artículo 27, no se considera pertinente en términos jurídicos que se limite la impugnación a las reglas propias de la jurisdicción electoral, pues podría contravenir de los derechos de las personas victimarias.h) Se sugiere eliminar la expresión “raza” del artículo 30. Las investigaciones étnicas y del genoma humano han establecido que realmente no existe una variedad genética de “razas”, ya que solo existe la especie humana con distintas expresiones étnicas y socioculturales.i) Es necesario trabajar la sensibilización paralelamente a la formación, pues la comprensión teórica, por sí misma, no implica el posicionamiento empático y crítico de las personas que vayan a ser capacitadas. Esto, tanto para la ley como para lo concerniente a temas de violencia contra las mujeres, género, igualdad, entre otros. Lo anterior, dirigido a todas y cada una de las instancias que dentro del proyecto de ley están siendo calificadas como políticas.j) Se debe establecer de qué manera se captarán los fondos para los procesos de formación y sensibilización delegados al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) o a la Defensoría de los Habitantes, pues por ley, el TSE brinda a los partidos políticos presupuesto destinado a formación.k) El documento debe ser analizado por una persona especialista en derecho penal, que tenga formación, además, en perspectiva de género. Lo anterior, en miras al examen objetivo y crítico de todas las partes del texto del proyecto y, en especial, de la sección de establecimiento de las penas.
--	--

		<p>l) La violencia es un problema social necesario de erradicar, por lo que se considera pertinente que se aplique en espacios externos de la política institucional, como lo son los ámbitos explicados en el inciso d) del artículo 3 del proyecto de ley, lo cual es congruente con la aspiración de la teoría política (ver la obra <i>Futuro de la democracia</i>, de Norberto Bobbio) de democratizar la mayoría de espacios sociopolíticos. En esa misma lógica, otras organizaciones que deberían incluirse son las cámaras empresariales y las Juntas de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, que también tienen procesos de elección y dinámicas políticas internas.</p>
	Acuerdo:	<p>Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el texto sustitutivo del proyecto: Ley contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres. Expediente N.º 20.308, siempre y cuando se tomen en cuenta las recomendaciones del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) y de la Escuela de Ciencias Políticas⁸.</p>

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende la presentación del criterio institucional en torno a proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 9

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para recibir a continuación a la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone una modificación en el orden del día para recibir a la vicerrectora de Investigación. Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para para recibir a continuación a la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación.

*****A las once horas y treinta minutos, se unen a la sesión virtual la Dra. María Laura Arias Echandi y el Ing. Mauricio Villegas Rojas. *****

⁸ El Consejo Universitario analizó este proyecto de ley en las sesiones N.os 5841, artículo 3, del 16 de setiembre de 2014, y 6270, artículo 4, del 9 de abril de 2019.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario recibe a la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, quien se refiere al caso de Fluxus Mask, proyecto liderado por la Escuela de Medicina. La acompañan la Licda. Silvia Salazar Fallas y el Ing. Mauricio Villegas Rojas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA les da la bienvenida a la Dra. María Laura Arias Echandi y al Ing. Mauricio Villegas Rojas. Pregunta si tiene que ingresar alguna otra persona.

DRA. MARÍA LAURA ARIAS ECHANDI: –Buenos días. En unos minutos ingresará la Licda. Silvia Salazar Fallas.

*****A las once horas y treinta y un minutos, se une a la sesión virtual la Licda. Silvia Salazar Fallas.*****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA rememora que invitó a la vicerrectora porque, en la sesión anterior, el Dr. Germán Vidaurre comunicó que la Escuela de Medicina fue ganadora de un premio que no fue entregado. Le da la bienvenida a la Licda. Silvia Salazar, quien en este momento se une a la sesión.

Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre para que exteriorice la preocupación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias por la visita. Explica que, efectivamente, en la sesión pasada, él leyó una nota que le remitieron las personas que participaron en el proyecto de los respiradores Fluxus Mask, y mencionan un par de oficios de la Vicerrectoría de Investigación al respecto.

Recuerda que, en ese momento, la M.Sc. Patricia Quesada le hizo la observación de que sería importante obtener la opinión o versión de la vicerrectora de Investigación; de hecho, primeramente llamó a la vicerrectora para coordinar un espacio, para después informar al plenario sobre el asunto. Entonces, la M.Sc. Patricia Quesada le comunicó que había invitado a la vicerrectora a la sesión, por lo que canceló la cita.

Apunta que el proyecto de los respiradores, al igual que los respiradores UCR, es importante, porque en una época de pandemia, con la situación que está manejando la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), le parece que son esos ejemplos de interacción de la Universidad con la sociedad, los cuales son bien vistos, entonces estratégicamente tienen muchas utilidades.

Le llamó la atención que ese proyecto, según lo que entendió hasta con una preaprobación del Ministerio de Salud, se suspendiera o quedara totalmente con presupuesto de la contraparte privada. Solicita que se amplíen más las razones que llevaron a suspender esa participación de la Universidad de Costa Rica, o al menos el presupuesto que tiene; además, quiere saber cuál es el estado del proyecto Fluxus Mask y de respiradores UCR.

DRA. MARÍA LAURA ARIAS ECHANDI: –Muy buenos días a todas y a todos y muchas gracias por llamarnos. Le agradezco al Ing. Mauricio Villegas y a la Licda. Silvia Salazar por acompañarme. Ayer envíe una nota cronológica, que me gustaría ver si es posible que la compartan en pantalla, para ubicarlos acerca de cuál ha sido el desarrollo de este proyecto, que ha sido bastante accidentado.

Cronología

Abril del 2020: el Dr. Jean Segura contacta a PROINNOVA para conversar sobre la posible propiedad intelectual de un posible proyecto **Es importante destacar que el Dr. Segura nunca había participado en un proyecto de investigación de la Universidad.**

4 de mayo del 2020: el Dr. Segura le envía un correo electrónico a la Licda. Silvia Salazar con la información que ya sometieron al MICITT para fondos del Programa de Innovación y Capital Humano (PINN).

Es importante destacar que el PINN implica que es un proyecto de innovación para desarrollarse en la empresa, en este caso Lucas Electrohidráulica.

6 de mayo del 2020 MICITT les rechaza el proyecto porque existen inquietudes respecto a la aprobación requerida por el Ministerio de Salud (MS).

9 de mayo del 2020: el Dr. Segura envía “Propuesta de proyecto **El documento de “Propuesta de proyecto” no es SIPPRES, figura a personeros de Lucas como parte de los proponentes.**

12 de mayo del 2020: mediante un correo electrónico se convoca al equipo de investigación a una reunión para el 14 de mayo para aclarar dudas del proyecto.

14 de mayo del 2020: reunión con el Dr. Segura, Olman Coronado (también de Medicina), 2 representantes de Lucas, Manuel, Silvia, Darío (en ese momento todavía era el gestor de Medicina) y Mauricio.

En dicha reunión se afirma que el proyecto nace como iniciativa de Lucas y que de Medicina está colaborando en la realización de las pruebas requeridas para que pueda aprobarse y utilizarse.

Ese mismo día se le envía y se recibe por parte del Dr. Segura un formulario de Oportunidad para Innovar de PROINNOVA para ingresarlo como caso de innovación.

Se empieza a coordinar a lo interno de PROINNOVA la realización del estudio de mercado e inteligencia competitiva.

2 de junio del 2020: se le envía a los doctores Segura y Coronado y al personal de Lucas los resultados de un *benchmarking* sobre dispositivos similares.

Se destacan que se identificaron los proyectos “Pneumask” y “APA: ARIA Protection Adaptor” con historias de conceptualización similares, a saber: aprovechar equipo de buceo como respiradores para pacientes de COVID.

-muy poco probable que se obtenga un registro de propiedad intelectual.

De los acuerdos de la reunión se empieza a discutir la posibilidad de fabricarlo en la Universidad, en particular si existiese una unidad académica que cuente con los permisos para este tipo de actividades.

Desde PROINNOVA se acepta a “Fluxus Mask” como un caso de innovación. A partir de aquí y durante un tiempo el Dr. Segura trata de usar esto como un equivalente a tener el proyecto inscrito ante la VI y que se pueden usar las cuentas de PROINNOVA para recibir donaciones. En repetidas ocasiones se le explica que eso no se puede.

18 de junio del 2020: se publica la noticia “Ya está listo el primer ventilador no invasivo de la UCR para atender a pacientes con COVID-19” por parte de la ODI que lo presenta como un desarrollo conjunto con Lucas.

Existe la necesidad de que se inscriban como proyectos las diversas acciones que se están realizando, ya que existen muchas “ideas” en desarrollo sin estar inscritas como proyectos y sin los permisos de los comités pertinentes.

6 de agosto del 2020: por correo electrónico el Dr. Segura nos informa que ya están tramitando la inscripción del dispositivo ante al Ministerio de Salud, bajo el número 470807, y nos consulta si el permiso con que ya cuenta el ICP les sirve. Se le responde que no, que dicho permiso es para otro tipo de productos y es específico para las instalaciones del ICP pertinentes, que no se puede extender a toda la UCR; además de que no hemos identificado que en la UCR alguna unidad académica cuente con el permiso que ellos requieren.

21 de agosto del 2020: el Dr. Segura contacta a Génesis para buscar formas de tener cuentas donde recibir las donaciones, se le responde por correo que deben inscribir el proyecto para poder abrir cuentas.

2 de setiembre del 2020: mediante el oficio EM-D-366-2020, doña Lizbeth le solicita a la empresa *Hologic* que apoye el proceso de producción.

8 de setiembre del 2020: ingresa a la Vicerrectoría el SIPPRES del proyecto para inscripción:

- Incluye a personal de Lucas como investigadores.
- Solicita un presupuesto de 10 millones.

- Lista como objetivos y acciones cosas que según los materiales recibidos de ellos y reuniones ya se han realizado.
- **Habla en términos generales del proceso de producción sin especificar quién y dónde se llevará a cabo.**

9 de setiembre del 2020: el Ministerio de Salud emite el oficio MS-DM-7000-2020 mediante el cual aprueba el “respirador artificial UCR” (en singular) y no está copiado a ningún miembro del equipo de Fluxus, sin embargo sí está copiado al Dr. Ralph García de “RespiraUCR”.

En seguimiento a este oficio se les remite el oficio VI-5322-2020 convocándolos a una reunión para el 2 de octubre. En esa reunión uno de los temas que se discute ampliamente es que el oficio del Ministerio no se refiere a ellos explícitamente y ellos mismos admiten que el Ministerio confunde ambos proyectos.

10 de setiembre del 2020: telefónicamente el Dr. Segura indica de las conversaciones que tienen con la empresa *Hologic*.

Además, esa misma conversación me informa que el 21 de agosto el Ministerio les rechazó la inscripción

Ese mismo día, casualmente la CCSS emite el oficio GG-2635-2020 donde les comunican a los 3 respiradores (ellos, RespiraUCR y el del TEC) que están a la espera de respuestas por parte del Ministerio acerca del aval.

11 de setiembre del 2020: por correo electrónico el Dr. Segura remite el SIPPRES con correcciones.

15 de setiembre del 2020: mediante el oficio VI-5086-2020 se inscribe el proyecto, aunque únicamente para las primeras cuatro etapas y se menciona que hay que formalizar el acuerdo con *Lucas*.

Antes del 21 de setiembre: la CCSS emitió GG-CENDEISS- 2316-2020 donde le solicitaron al Ministerio aclaraciones sobre cuáles son “...los detalles técnicos o listado de los dispositivos aprobados, el cual es insumo fundamental para que los equipos técnicos puedan brindar los criterios correspondientes.”, o sea, no es claro para la CCSS que se cuenta o no con el aval del Ministerio

22 de setiembre del 2020: doña Lizbeth emite el oficio EMD-388-2020 a la CCSS afirmando (incorrectamente) que se cuenta con el aval del Ministerio.

7 de diciembre del 2020: con respecto al Fondo COVID-19, se emite el oficio VI-6700-2020 donde se le solicitan a la mayor brevedad posible diversas aclaraciones al Dr. Segura para aprobarles los 9 millones, incluyendo:

- Los requerimientos del Ministerio y la CCSS para el uso.
- El acuerdo con *Lucas*.
- Acuerdos con terceros que sean necesarios.
- Ajustes en el presupuesto, en particular 1 millón para “papelería” que resulta desproporcionado.

15 de diciembre del 2020: la Escuela de Medicina empieza a tramitar el presupuesto ante la Fundación por los 9 millones, aunque no está aprobado.

17 de diciembre del 2020: la CCSS emite el oficio GG-3807-2020 a doña Lizbeth donde consta que están a la espera de aclaraciones por parte del Ministerio para permitir el uso del dispositivo.

18 de diciembre del 2020: se emite el oficio VI-7350-2020 con observaciones al convenio con *Hologic* propuesto.

7 de enero del 2021: la Comisión Intergerencial para la Emisión de Criterios Técnicos de Equipo y Material Biomédico (EMB) Especial durante la Pandemia por COVID-19 emite el oficio COVID-19-002- 2021 que, de manera independiente, plantea las mismas inquietudes que la Vicerrectoría ha venido planteado: no está claro si se cuenta o no con el aval del Ministerio, no está claro dónde lo van a producir.

14 de enero del 2021: la Escuela de Medicina remite el presupuesto de los 9 millones mediante el FUN-2020-14453. Al día de hoy no se les ha tramitado en virtud de que no han cumplido con lo indicado en el VI-6700-2020.

18 de febrero del 2021: mediante el oficio VI-1119-2021 se le responde a doña Lizbeth que las inquietudes planteadas por la Comisión Intergerencial para la Emisión de Criterios Técnicos de Equipo y Material Biomédico (EMB) Especial durante la Pandemia por COVID-19 son las mismas que se le han hecho por parte de la VI en múltiples ocasiones y se le recuerda que no ha respondido a los oficios VI-6700-2020 y VI-7350-2020.

3 de marzo del 2021: -Mediante el oficio EM-SIM-009-2021 responden al VI-6700-2020. **Notifican de que no se va a proceder con el convenio con Lucas.**

-Mediante el oficio EM-SIM-010-2021 responden al VI-7350-2020 se nos informa que desisten del convenio con Hologic.

- 22 de abril del 2021: mediante el VI-2523-2021 se responde al EM-SIM-009-2021, indicando que las respuestas no son satisfactorias y extemporáneas.

30 de abril del 2021: mediante el oficio EM-SIM-023-2021 el Dr. Segura presenta un recurso de revocatoria con apelación en subsidio al VI-2323-2021.

7 de mayo del 2021: mediante la Resolución VI-45-2021 se responde al recurso de revocatoria.

Otros aspectos

1. Usan certificación de Anca Médica que no habla de pruebas en simulador/animales/seres humanos. No se aporta más información de ésta a pesar de que la CCSS la solicita
2. Quién construiría el artefacto Se necesitan BPM
3. Hologic prestaría infraestructura, no personal para construcción

Aclaración carta de MS a grupo de Respira

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que con esto le responde la aprobación por parte del Ministerio que ellos aducen, pero que nada más tendría dos preguntas. Primero que si cuando les cancela el proyecto o el presupuesto dan las razones. Dado que en la nota no lo mencionan de esa manera, cuestiona si en el proyecto les quedó claro que era por la falta de probabilidades de conseguir los permisos y de que tuvieran que hacer las pruebas que requerían, al menos para compararlo a “Respira UCR”; de igual manera, no lo hicieron con humanos, por lo menos que este grupo pudiera hacer las pruebas con sus indicadores o no, pero dejando la parte de humanos por fuera. La segunda pregunta es respecto al caso “Respira UCR”, si la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) todavía tiene los respiradores, si a pesar de que no se hicieron pruebas con humanos todavía los conservan o si fueron devueltos a la Universidad.

LA DRA. MARÍA LAURA ARIAS responde a la segunda pregunta. Señala que la CCSS tiene los 10 respiradores que se le dieron; de hecho, están esperando 10 más que están ensamblando, dado que en un decreto de emergencia se permite recibir un respirador con pruebas basales; esto, porque es un momento de vida o muerte. Realmente, están pasando en ese momento que es el peor pico de la pandemia. No garantiza que se hayan usado, pero sí que los tiene la CCSS.

En cuanto a la primera pregunta, señala que en el oficio VI-6700-2020, que salió el 7 de diciembre de 2020, claramente se establece que para aprobar los ₡9 000 000 necesitan cumplir con los requerimientos del Ministerio y de la CCSS. Habría dos oficios: uno del Ministerio, en el cual se les pide que aclaren cómo es el aparato que están utilizando y cómo es la certificación a la que ellos aducen; en el segundo, hay un cuestionamiento de que no se tiene claro cuál es la probabilidad de usar el equipo a nivel de salud humana, de tal manera que se les indicó que necesitan los requerimientos; se necesita un acuerdo con Lucas, que todavía era partícipe del proyecto; se necesita un acuerdo con terceros, a Hologic, instancia que les prestaría la infraestructura para la construcción; por último, se les solicita un ajuste en el presupuesto.

El 3 de marzo entraron dos oficios al mismo tiempo en los que responden algunos de los cuestionamientos; por ejemplo, que desisten de Hologic y que no procederán con el convenio de Lucas; por lo tanto, quedan desarmados.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece las contestaciones a la Dra. María Laura Arias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la Dra. María Laura Arias, a la Licda. Silvia Salazar Fallas y al Ing. Mauricio Villegas Rojas por la visita, la cual es muy importante para ellos en este caso. Desea saber si tienen la información sobre cuáles fueron las razones por las que el casi socio comercial o socio productor se retira del proyecto; si hicieron alguna evaluación técnica o de viabilidad comercial de esta aplicación. Esto, porque puede suponer muchas razones, pero desea entender si fue porque, tal vez, creyeron que la Universidad no participaría adecuadamente en este proceso, o que la situación y lo que tenían que hacer era demasiado para que justificara esa participación comercial o privada en este proyecto con la Universidad.

LA DRA. MARÍA LAURA ARIAS indica que la pregunta la responderá el Ing. Mauricio Villegas, quien evaluó la parte de promoción de este proyecto.

EL ING. MAURICIO VILLEGAS responde que, en el caso de la empresa Lucas, tienen un oficio firmado por ellos, dirigido a la Escuela de Medicina. En este plantean explícitamente que no existen los permisos ni de la CCSS ni del Ministerio de Salud. En el caso de la empresa Hologic, señalan que Medicina consideró la situación y decidió no proceder. Debido a lo anterior, deseo ampliar un poco el contexto.

La empresa Hologic redactó el convenio de cooperación o vinculación, y lo remitieron a la Vicerrectoría para revisión (este convenio es bastante extenso de 11 páginas). Refiere que algunas cláusulas son muy importantes por considerar como Vicerrectoría y como Universidad. Detalla que la Universidad debe tener un seguro por si algo le pasa al equipo de la empresa, lo cual es completamente razonable; pero nunca dicen cuál es ese equipo, de modo que no tienen forma de cotizar el seguro. También, piden explícitamente: nombre, apellido, cédula, y si tienen o no algún curso aprobado en prácticas de manufactura de equipo biomédico. Dado esto, fue planteada la inquietud a la Escuela de Medicina; esto, para nosotros como Vicerrectoría, refuerza lo que ha mencionado la Dra. María Laura Arias sobre que nunca tuvieron claro quién produciría el equipo, por lo que no fueron capaces de brindar esos datos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ apunta que si no se referirán más al tema de la mascarillas, desea aprovechar la visita de la Dra. María Laura Arias para hacerle una consulta. Si no estuviera preparada para responder, entiende perfectamente, ya que no quiere tomarla por sorpresa. Desea conocer si el proceso de análisis del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) con respecto a la creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA), si eso está en trámite en el COVI, dado que recibieron misivas en una primera instancia, una solicitud para la creación del centro; luego, recibieron una de la Vicerrectoría, en la cual se retraía el acuerdo del COVI.

En síntesis, pregunta en qué trámite está asunto en el COVI, si están haciendo un análisis para presentar ante el Consejo la creación del CICICA, y si ese trámite llegará pronto al Consejo, para reconsiderarlo. Igualmente pregunta sobre ese centro si este concepto de centro es diferente o muy distante a lo que se concibió originalmente como el DCLab. Entiende que ese nombre lo están eliminando, pero quiere saber si la orientación y la línea que llevará el CICICA es muy diferente a la que llevaba el DCLab.

LA DRA. MARÍA LAURA ARIAS responde que para nadie es una sorpresa ni una interrogante que el antiguo DCLab ha tenido muchos problemas en cuanto a su gestión y su creación. Al estar en la Vicerrectoría de Docencia en este momento, el Dr. José Ángel Vargas, vicerrector, y su persona tomaron como medida solicitarle a la Rectoría un cambio en ese Centro. Pidieron que se levantara un informe sobre lo siguiente: cuál es el equipo y el personal con el que se cuenta; cuáles son los objetivos y la orientación. Esto, a raíz de las denuncias en contra de varios miembros del Consejo Universitario, así como de que sería llevado a la Asamblea Colegada Representativa, pero solicitaron también que esto no se lleve a la Colegiada.

Aclara que la solicitud no fue llevada al COVI, sino que –por las facultades que poseen como vicerrectorías– tomaron la decisión de mandarlo a la Rectoría. Esta instancia eleva la solicitud al Consejo

Universitario para convertir este laboratorio en un centro, con todos los deberes y derechos asociados a un centro de investigación, así como de que pase a ser parte de la Vicerrectoría de Investigación.

En cuanto a la línea que sugirió el eventual CICICA, si se cambiará el nombre, es similar a la actual. Detalla que tendrá una parte de docencia, donde se llevará a cabo todo lo relacionado con Laparoscopia con estudiantes, especialmente, residentes de las Especialidades Quirúrgicas de Medicina; también, tendría la visión de llevarlo al ámbito centroamericano y latinoamericano, pues realmente es un lugar con tecnología y capacidad de punta. Esta la parte relacionada con investigación; se continuarían desarrollando investigaciones de punta en cáncer, en la determinación de marcadores, la determinación de efectividad del tratamiento, entre otros elementos. Además, se plantea que la idea es normalizar la situación del DCLab; apunta que hubo pedidos de equipos, con erogación muy grande de dinero, que hay que justificar. En fin, estima que se debe contar con un centro así en la Universidad.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA plantea una objeción de forma. En virtud de que en el plenario se encuentran las personas demandadas y la agenda del día martes 15 de junio no incluía la discusión de este tema, considera inapropiado que se toque un tema tan delicado para la Universidad y para el Consejo Universitario. Llama la atención sobre esto o sobre la forma, e interrumpe, con el fin de hacer ver que el DCLab no es el punto de discusión de la agenda, así que estarían variando su contenido. Insiste en que no es adecuado, por las razones que ya estipuló, tratar el tema.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Ph.D. Guillermo Santana. Seguidamente, le pregunta al Dr. Germán Vidaurre si se referirá a esta temática o a la anterior.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que cuando hizo la solicitud en la mañana era para plantear esa pregunta. La duda que tiene es que se le dice que se reconceptualiza para crear un centro.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA indica que abandonará el recinto y que lo disculpen.

*****A las doce horas y cero minutos, sale el Ph.D. Guillermo Santana.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE puntualiza que tenían un pase sobre la creación de un centro; además, en algún momento, el Dr. Gustavo Gutiérrez les planteó la reconceptualización que se haría para crear un centro de investigación. Al respecto, pregunta cuál es el cambio. Considerando esto, en otras palabras, cuestiona si es solo un cambio de nombre o es un nuevo centro.

LA DRA. MARÍA LAURA ARIAS responde que es la creación de un centro, porque DCLab es un laboratorio, lo cual hace que tenga una figura diferente dentro de la Vicerrectoría de Investigación. Explica que un laboratorio nunca tiene la misma figura de un centro; un centro tiene un director, personas adscritas de diferentes unidades académicas y posee, también, deberes y derechos que tiene con respecto a la Vicerrectoría. Asimismo, refiere que realmente la Vicerrectoría de Docencia no cuenta una estructura para manejar un laboratorio, sino que su lugar debe ser la Vicerrectoría de Investigación; razón por la cual se le está dando un nombre nuevo y un concepto nuevo, sobre todo para normalizarlo y quitar una nube negra que tiene detrás, que ha hecho que se presenten eventos desafortunados. Por consiguiente, se pretende ordenarlo, ponerlo en una jerarquía, desde su equipamiento hasta los nombramientos, que no sean posicionados, que tengan una ruta normal, y poder desarrollar un sitio que posea una masa crítica muy buena, pero que hay que apoyar para su desarrollo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que, en resumen, es algo nuevo e independiente. A su vez hace un llamado de atención a la Rectoría y sus unidades, porque algunos oficios vienen con las siglas CICICA y otros oficios con la DCLab; por tanto, considera que se deben separar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA apunta que el CICICA todavía no existe.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE puntualiza que precisamente esa es la confusión, porque, de hecho, lo que tenían era un laboratorio que pasaría a centro; es decir, una solicitud para que se convirtiera en centro; pero ahora se planteó la idea de que es la creación de un centro; pero le quedó claro.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Dra. María Laura Arias, al Ing. Mauricio Villegas y a la Licda. Silvia Salazar su presencia en el Consejo Universitario. Considera que ha sido muy importante la participación de ellos en el Consejo para que aclaren y que conversen sobre asuntos tan relevantes para la Universidad de Costa Rica, así como para la Vicerrectoría de Investigación.

*****A las doce horas y tres minutos, salen la Dra. María Laura Arias, la Licda. Silvia Salazar y el Ing. Mauricio Villegas.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara, con respecto a la observación del Ph.D. Guillermo Santana, que en este momento no se está entrando a analizar el fondo de la situación, sino la forma a raíz de esta duda que planteó sobre que, por un lado, está la solicitud de que el Laboratorio se convierta en centro y, por otro lado, se habla de algo nuevo y de la conceptualización para que sea centro. Ahí se debe la confusión, además de tener oficios que vienen de la Rectoría y de la Vicerrectoría, en los cuales unos hablan del CICICA y otros del DCLab; entonces, es análisis de la forma, no entran en el fondo.

ARTÍCULO 11

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para continuar con la presentación de la Propuesta de Dirección CU-11-2021, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón,, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: el Ph.D. Guillermo Santana

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la presentación de la Propuesta de Dirección CU-11-2021, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020.

*****A las doce horas y cinco minutos, se une a la sesión virtual el Ph.D. Guillermo Santana .*****

*****A las doce horas y seis minutos, se unen a la sesión virtual José Pablo Cascante y el Lic. Gerardo Fonseca.*****

ARTÍCULO 12

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, continúa con la presentación de la Propuesta de Dirección CU-11-2021, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se disculpa ante el plenario por insistir en esto, pero le quedan estas dudas sobre este punto porque, el Ph.D. Guillermo Santana dijo: “no quiero entrar a analizar el fondo de esto” y se retira; no obstante, el siguiente tema está relacionado con el DCLab.

Recuerda que en una sesión anterior había expresado su preocupación en cuanto a la participación de las personas miembros del Consejo Universitario que están denunciadas; si esa participación relacionada con el DCLab puede ponerlos en riesgo al participar y poner también en riesgo el acuerdo que se pueda tomar por parte del Consejo Universitario. Considerando esto, lo confunde un poco que, por ejemplo, en el punto anterior no podían ni siquiera plantear una pregunta, así como que se hable de que deba salirse y el Ph.D. Guillermo Santana se sale de la sesión; pero sí puede participar en el siguiente, que tiene relevancia sobre ese caso. Quiere que el Mag. José Pablo Cascante los oriente al respecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA refiere que eso es criterio de cada miembro, así como que cada quien asume las consecuencias de sus actos. Manifiesta que la propuesta no es si es centro o un laboratorio; más bien, corresponde a una modificación de un acuerdo específico; asimismo, indica el votarla a favor o en contra es una decisión muy personal que asume cada miembro. Además, les preguntó a sus abogados, y lo puede hacer. Seguidamente, le cede el uso de la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que, precisamente, para que el Dr. Germán Vidaurre no se preocupe, le consultaron a los abogados penalistas, quienes les dijeron que como es una modificación no hay problema.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA retoma la lectura de la propuesta de Dirección CU-11-2021, que quedó pendiente de la sesión 6497.

d) Las gestiones realizadas actualmente para cumplir en su totalidad los compromisos contractuales adquiridos con el Banco Mundial, establecidos como contrapartida en la iniciativa 10.4, en relación con la capacitación del personal del Centro de Diagnóstico para el Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva, para el otorgamiento de cuatro becas de doctorado y una beca corta.

2.4. Informar a este Órgano Colegiado sobre lo actuado en relación con el punto 2.2, en un plazo de un mes calendario.

2.5. Remitir el estudio correspondiente al punto 2.3, en un plazo de 30 días hábiles.

3. Censurar la acción de la Rectoría de no entregar la información solicitada por la Contraloría Universitaria como parte del estudio realizado sobre la gestión del LEICIMI.

3. El Dr. Henning Jensen Pennington, exrector, en atención de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6266-08, remitió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio R-8678-2019, del 19 de diciembre de 2019, en el que manifestó que este Órgano Colegiado no tenía competencia para dejar sin efecto las resoluciones VD-10210-2018 y R-18-2019, mediante las que, respectivamente, se adscribió el LEICIMI a la Vicerrectoría de Docencia y se emitió el Reglamento del Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer (DCLab); así como abstenerse de realizar cualquier actuación administrativa o ejecutiva relacionada con el DCLab, hasta tanto la Comisión Especial creada en el Consejo Universitario emitiera el respectivo informe, por lo que tales decisiones habían excedido el ámbito de acción. Por consiguiente, el Dr. Henning Jensen Pennington indicó en ese momento que omitiría dar curso a lo dispuesto en los acuerdos de la sesión N.º 6266, *por carecer de efectos jurídicos válidos, eficaces y ejecutables.*

4. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-4-2020, del 6 de enero de 2020, en respuesta al Dr. Henning Jensen Pennington, exrector, señaló que, debido a la argumentación sobre una situación de conflicto de competencias manifestado en dicho oficio, el asunto se conocería en el Plenario, según lo solicitado, para que el Órgano Colegiado decidiera la remisión del asunto en cuestión a la Asamblea Colegiada para su resolución final.
5. En la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, el Consejo Universitario conoció el oficio R-8678-2019, remitido por la Rectoría, en el que se cuestionan los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab. Al respecto, este Órgano Colegiado acordó:

Remitir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab, junto con el dictamen correspondiente, a la Asamblea Colegiada Representativa, para que resuelva si el Consejo Universitario es competente o no sobre la decisión tomada.

6. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector actual, por medio del oficio R-2660-2021, del 6 de mayo de 2021, señaló a la Dirección del Consejo Universitario:

El deseo de dar por terminado el “conflicto de competencias” con el Consejo Universitario, que no fue propio de esta Administración, en relación a la ubicación del DCLab en la estructura universitaria. A la vez reconoce que el Órgano actuó en apego a su labor de fiscalización. En este sentido, el Dr. Gustavo Gutiérrez señaló que la Rectoría no desea desacatar lo acordado por el Consejo Universitario, ni tampoco decretar que exista una invasión o conflicto de competencias.

Por tanto, el rector dispone dejar sin efecto la oposición formal expresada en el oficio R-8678-2019 y manifiesta su intención y compromiso de acordar, junto al Consejo Universitario, *la ruta a seguir para la ubicación del DCLab en la estructura universitaria que sea más conveniente para la Institución y el país.*

Asimismo, propone que el DCLab se convierta en un centro de investigación adscrito a la Vicerrectoría de Investigación con el nombre Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA), y que la Vicerrectoría de Investigación realice todas las gestiones pertinentes, de acuerdo a la normativa universitaria, para regular el funcionamiento de este centro.

7. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, mediante el oficio R-2660-2021, del 6 de mayo de 2021, solicitó al Consejo Universitario que, *por carecer de interés actual*, dejar sin efecto el oficio CU-4-2020, del 6 de enero de 2020, en el que se da respuesta al oficio R-8678-2019, y se indicó a la Rectoría que el asunto se remitiría a la Asamblea Colegiada Representativa. También solicitó al Consejo Universitario dejar sin efecto la convocatoria a dicha Asamblea.
8. La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora del Consejo Universitario, solicitó⁹ información al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta con el propósito de atender lo solicitado en el oficio R-2660-2021, definir la ruta por seguir para el funcionamiento y ubicación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA) y presentar al plenario una propuesta de modificación al acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, de manera que se pueda dejar sin efecto la remisión a la Asamblea Colegiada Representativa del asunto relativo al conflicto de competencias señalado por el Dr. Henning Jensen Pennington, exrector; además, para tener certeza de que lo solicitado en el acuerdo 2, punto 2.3 (a y d) de la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, se cumpla en el corto plazo. Además, las ventajas de que el DCLab (ahora CICICA) esté en la Vicerrectoría de Investigación, así como la estrategia para que las unidades que trabajan en el campo y estudio del cáncer participen y se beneficien con el funcionamiento y de las actividades desarrolladas por este Centro.
9. En atención a la solicitud de la Dirección del Consejo Universitario¹⁰, la Rectoría, por medio del oficio R-3358-2021, del 19 de mayo de 2021, remitió la información solicitada. Al respecto, expresó lo siguiente:

1. *El plazo para la entrega de los informes solicitados en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, en el punto 2.3 a) y d), será de dos meses máximo.*

⁹ Oficio CU-753-2021, del 13 de mayo de 2021.

¹⁰ CU-753-2021, del 13 de mayo de 2021.

2. *Las ventajas para la Universidad de la ubicación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA), en la Vicerrectoría de Investigación, es que contará con los insumos necesarios y divulgación por parte de esa Vicerrectoría, así como la negociación de posibles convenios nacionales e internacionales. Asimismo, el CICICA dará un soporte mayor tanto a la Universidad como a la sociedad, siendo un Centro de Investigación y no un laboratorio.*
 3. *La estrategia a seguir del CICICA es que solicitará a todas las unidades académicas y unidades de investigación adscribirse al centro, con el fin de trabajar conjuntamente en el campo y estudio del cáncer.*
10. Actualmente, no existe conflicto alguno entre la Rectoría y el Consejo Universitario, por el contrario, se presenta una apertura por parte del rector para adoptar decisiones que beneficien a la Universidad y que estas se realicen de manera consensuada. Asimismo, el conflicto de competencias antes mencionado se presentó respecto a la Administración anterior, en razón del ejercicio de fiscalización que realizó este Órgano Colegiado¹¹, situación que no se presenta en este momento.

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo 0de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, para que se lea de la siguiente manera:

Rechazar lo manifestado en el oficio R-8678-2019, del 19 de diciembre de 2019, por el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, por cuanto el Consejo Universitario actuó de conformidad con lo dispuesto en la normativa universitaria y las acciones realizadas se dieron en apego a su función de fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica, dispuesta en el *Estatuto Orgánico*.

2. Comunicar el acuerdo anterior a la comunidad universitaria.”

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a discusión el dictamen.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que el Ph.D. Guillermo Santana y su persona desean proponer cambios al dictamen. Seguidamente, da lectura a los cambios en el acuerdo:

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, para que se lea de la siguiente manera:

Dejar sin efecto la remisión, a la Asamblea Colegiada Representativa, de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, celebrada el 28 de enero de 2020, relacionada con el DCLab, en razón de que tal decisión carece de un interés actual.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD sugiere, después de dar lectura de la propuesta de modificación del acuerdo, los siguientes cambios a los considerandos, para que se lean de la siguiente forma:

1.El Dr. Henning Jensen Pennington, exrector, remitió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio R-8678-2019, del 19 de diciembre de 2019, en el que manifestó que este Órgano Colegiado no tenía competencia para dictar los acuerdos de la sesión N.º 6266, del 26 de marzo de 2019, relacionados con el DCLab y advirtió que omitiría dar curso a tales disposiciones, por carecer de efectos jurídicos válidos, eficaces y ejecutables.

2.Ante el conflicto de competencias planteado, en la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, el Consejo Universitario acordó:

Remitir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab, junto con el dictamen correspondiente, a la Asamblea Colegiada Representativa, para que resuelva si el Consejo Universitario es competente o no sobre la decisión tomada.

¹¹ Al respecto el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta manifestó que el conflicto anteriormente existente se da en el entendido de que el Consejo Universitario realizaba su labor de velar por el buen funcionamiento de la Universidad de Costa Rica.

3.El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, mediante el oficio R-2660-2021, del 6 de mayo de 2021, solicitó al Consejo Universitario, por carecer de interés actual el conflicto de competencias que motivó el acuerdo de la sesión N.º 6344, dejar sin efecto la remisión del asunto de marras a la Asamblea Colegiada Representativa.

4.El envío del asunto a la Asamblea Colegiada Representativa se efectuó en acato a lo dispuesto en el inciso h), del artículo 16, del *Estatuto Orgánico*, que literalmente establece que son atribuciones y funciones de esa Asamblea:

.h) Resolver los conflictos de competencia entre el Rector y el Consejo Universitario.

5.De conformidad con la petición del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta se constata que, jurídicamente, no se cuenta con un interés actual para que el asunto sea conocido por la Asamblea Colegiada Representativa, aunado al hecho de la imposibilidad, en el corto plazo, de la reunión de ese Órgano Colegiado.

6.La inversión de fondos universitarios realizada para acometer la creación de un centro de investigación sobre el cáncer es superior a los \$9,000,000.00 (nueve millones de dólares americanos), por lo que resulta de interés institucional y nacional que se adopten las diligencias útiles y necesarias para alcanzar con prontitud su consolidación según la normativa universitaria.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le consulta a la M.Sc. Patricia Quesada si está de acuerdo como proponente. Considera que sería más fácil que leyera la propuesta final enviada, si no la tiene a mano, se la volvería a remitir.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard y al Ph.D. Guillermo Santana; manifiesta estar total y absolutamente de acuerdo con los cambios que proponen. Le cede el uso de la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Luego, pasaría a leer la versión final

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ exterioriza su agradecimiento a la Prof. Cat. Madeline Howard y al Ph.D. Guillermo Santana por el ejercicio de la modificación, la cual considera que va en línea con las preocupaciones que han expresado en algún momento, de manera informal, a los miembros del Consejo, con respecto a volver a traer el competencias. No obstante, quiere el documento de forma integral, y no parcial o con marcas, y revisarlo, ya que no puede procesar a esa velocidad en este momento y votar el dictamen si no lo ha leído bien.

También, de manera responsable y absolutamente consciente de que 24 horas antes deben revisar los documentos que serán vistos en el plenario, solicita que le den la oportunidad de leerlo y estudiarlo, de modo que se vote en la próxima sesión. Comenta que la semana pasada, con el fin de conocer si los elementos que se están agregando o que están modificando, preguntó si se podían remitir; le explicaron que no dado que no era una propuesta. Sin embargo, la están presentando como una nueva propuesta y como un nuevo documento. Agradecería que la enviaran y que lo pudiesen valorar en la próxima sesión.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que no recibió la solicitud, dado que el viernes se encontraba de vacaciones; sin embargo, leerá la propuesta final y luego votaría la moción de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Asimismo, expresa que sí estaría dispuesta a votarla el día de hoy.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que, en realidad, esta es una modificación sobre la propuesta que presentó, pero que es decisión de la señora directora cómo se vota, y respetará lo que decida.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que la situación le preocupa. Observa que en otro caso, por ejemplo, el pronunciamiento sobre la situación de Nicaragua, entraron en una sesión de trabajo y le dedicaron un tiempo presencial, para ver los cambios. En el caso en discusión, las modificaciones abarcan el 70% o el 80% del documento (que va desde muchos considerandos que quedan aislados, otros que se agregan, hasta el acuerdo cambia radicalmente). En ese sentido, considera importante leer el documento

modificado o, por lo menos, entrar en una sesión de trabajo, donde pueda ir revisando las modificaciones propuestas, ya que solo vio párrafos tachados y algunas ideas agregadas, pero no en su forma consistente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia que por esa misma razón procederá a leer el documento como quedó. Piensa que no hay tantas modificaciones de fondo; tampoco es un nuevo dictamen. Sugiere leerlo y luego valorar si lo suspenden o lo votan.

LA MTE STEPHANIE FALLAS sugiere que se suspenda la discusión para que puedan leer el documento con las observaciones, e incluso como primer o segundo punto de agenda el jueves 17 de junio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que procederá a leerlo y someterlo a votación. Asimismo, comenta que no tiene ningún problema porque se vea hoy o el próximo jueves 17 de junio; sin embargo, le preocupa el atraso de la agenda, pero si es decisión del pleno la respetará. Antes de comenzar la lectura, plantea que si desean entrar a una sesión de trabajo, nada más la soliciten y entran en ella, pero si no hay propuestas alternas, continuarían con la discusión

Seguidamente, da lectura a la versión final de la *Propuesta de Dirección CU-II-2021*:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Henning Jensen Pennington, exrector, remitió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio R-8678-2019, del 19 de diciembre de 2019, en el que manifestó que este Órgano Colegiado no tenía competencia para dictar los acuerdos de la sesión N.º 6266, del 26 de marzo de 2019, relacionados con el DCLab y advirtió que omitiría dar curso a tales disposiciones, por carecer de efectos jurídicos válidos, eficaces y ejecutables.
2. Ante el conflicto de competencias planteado, en la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, el Consejo Universitario acordó:
Remitir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab, junto con el dictamen correspondiente, a la Asamblea Colegiada Representativa, para que resuelva si el Consejo Universitario es competente o no sobre la decisión tomada.
3. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, mediante el oficio R-2660-2021, del 6 de mayo de 2021, solicitó al Consejo Universitario, por carecer de interés actual el conflicto de competencias que motivó el acuerdo de la sesión N.º 6344, dejar sin efecto la remisión del asunto de marras a la Asamblea Colegiada Representativa.
4. El envío del asunto a la Asamblea Colegiada Representativa se efectuó en acato a lo dispuesto en el inciso h), del artículo 16, del Estatuto Orgánico, que literalmente establece que son atribuciones y funciones de esa Asamblea:
h) Resolver los conflictos de competencia entre el Rector y el Consejo Universitario.
5. De conformidad con la petición del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta se constata que, jurídicamente, no se cuenta con un interés actual para que el asunto sea conocido por la Asamblea Colegiada Representativa, aunado al hecho de la imposibilidad, en el corto plazo, de la reunión de ese Órgano Colegiado.
6. La inversión de fondos universitarios realizada para acometer la creación de un centro de investigación sobre el cáncer es superior a los \$9,000,000.00 (nueve millones de dólares americanos), por lo que resulta de interés institucional y nacional que se adopten las diligencias útiles y necesarias para alcanzar con prontitud su consolidación según la normativa universitaria.

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, para que se lea de la siguiente manera:
Dejar sin efecto la remisión, a la Asamblea Colegiada Representativa, de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, celebrada el 28 de enero de 2020, relacionada con el DCLab, en razón de que tal decisión carece de un interés actual.

2. Comunicar el acuerdo anterior a la comunidad universitaria.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA aprovecha la oportunidad para agradecer al Lic. Gerardo Fonseca, así como al Mag. José Pablo Cascante, asesor legal, quienes les ayudaron en la elaboración del dictamen. Pregunta si todavía persisten dudas. Estima que es, más bien, un texto más resumido; pero lo somete a consideración del plenario y a la votación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que coincide con el acuerdo; o sea, varias veces ha indicado que lo único que había que hacer era suspender la remisión a la Asamblea Colegiada y proceder con el pase. Exterioriza su preocupación en cuanto a la pregunta que le hizo a la Dra. María Laura Arias de si es algo nuevo o es un cambio de nombre. Además, algunos elementos que vio y que le generaban duda por eso quería revisarlo, ver si estaba en los considerandos que se eliminaron o si queda algo en estos; si el espíritu es un cambio de nombre o si están hablando de un centro nuevo, una nueva iniciativa; por ejemplo, la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED) desapareció hace mucho tiempo. Existen y por las mismas cuestiones, nubes negras, y esto viene para la Comisión de Docencia y Posgrado, un sistema universitario de formación docente.

En síntesis, pregunta si están transformando o están creando algo nuevo. Finalmente, señala que en el considerando tres hace falta el número de acuerdo; fue la que pudo revisar rápidamente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA sugiere comenzar con una sesión de trabajo el jueves 17 de junio, para que los y las miembros presenten las modificaciones que consideren necesarias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta si el documento con las modificaciones será compartido.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia que dejarían la sesión hasta acá, ya que, de todas maneras, son las doce horas y treinta y tres minutos, así como que entrarían en una sesión de trabajo el próximo jueves 17 junio, para las modificaciones que consideren pertinentes; esto si les parece.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ plantea la pregunta de si les podrían compartir este documento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA responde afirmativamente.

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende el debate en torno a la modificación del acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020. Se continuará en la próxima sesión.

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

